

Sesión 23.a extraordinaria en 10 de Noviembre de 1926.

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

SUMARIO

- 1.—Se trata de las modificaciones al presupuesto de Guerra para 1926.
- 2.—Se concede al señor Werner el permiso requerido para ausentarse del país.
- 3.—El señor Maza pide la impresión de las reformas al Reglamento.
- 4.—El señor Bórquez se ocupa de la estabilidad de los servicios públicos.
- 5.—El señor don Aquiles Concha se refiere al proyecto sobre Colonias Agrícolas.
- 6.—El señor don Aquiles Concha pide la inclusión en la convocatoria, de las solicitudes particulares.
- 7.—El señor don Aquiles Concha pide datos sobre inversión de fondos destinados a construcción de casas baratas.
- 8.—El señor don Aquiles Concha se refiere a los sucesos de Potrerillos.
- 9.—El señor Zañartu se ocupa de la Caja de Crédito Agrario.
- 10.—El señor Cariola se ocupa de la labor parlamentaria.
- 11.—El señor Cariola se refiere a la forma en que se publican las sesiones.
- 12.—Se rechazan las renunciaciones de los señores Medina y Piwonka, como miembros de la Comisión de Gobierno.
- 13.—Se trata de la publicación de un cuadro sobre la labor parlamentaria.
Se suspende la sesión.
- 14.—A segunda hora se trata del proyecto sobre supresión de empleos públicos.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Opazo, Pedro
Barros E., Alfredo	Oyarzún, Enrique
Barros J., Guillermo	Rivera, Augusto
Bórquez, Alfonso	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Cariola, Luis A.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva, Matías
Echenique, Joaquín	Smitsmans, Augusto
González C., Exequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Hidalgo, Manuel	Urzúa, Oscar
Jaramillo, Armando	Valencia, Absalón
Lyon Peña, Arturo	Vial Infante, Alberto
Marambio, Nicolás	Vidal Garcés, Francisco
Maza, José	Viel, Oscar
Medina, Remigio	Yrarrázaval, Joaquín
Núñez, Aurelio	Zañartu, Enrique
Ochagavía, Silvestre	

Y el señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

ACTA APROBADA

SESION 21.a EXTRAORDINARIA EN 8 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Asistieron los señores: Oyarzún, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha, don Aquiles, Cruzat, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitsmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente dá por aprobada el acta de la sesión 19.ª, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (20.ª), queda en Secretaría, a disposición de los señores Se-

nadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se dá cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de amnistía al ciudadano Juan Delgado Villalón, condenado por doble inscripción electoral.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aceptado una de las modificaciones introducidas por el Senado, en el proyecto sobre compatibilidad de los empleos judiciales con cargos de la enseñanza y ha rechazado las otras.

Quedó para tabla.

Informes

Dos, de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes negocios:

En un proyecto de ley iniciado por Su Excelencia el Presidente de la República sobre autorización para invertir \$ 500,000 en la reconstrucción del edificio que actualmente ocupa la Dirección de Especies Valoradas; y

En un proyecto de la Cámara de Diputados sobre sustitución del artículo 15 de la ley número 4057, llamada de Emergencia.

Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de doña Adela Edwards de Salas, como presidenta de la Corporación denominada "Refugio de Misericordia", en que pide el permiso requerido, para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, acerca de diversas indicaciones de modificación, propuestas por varios señores Senadores, al Reglamento del Senado.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda discutir separadamente las modificaciones que se proponen a cada uno de los artículos que se indican.

En discusión la que se refiere al N.º 10 del artículo 14, usan de la palabra los señores Cariola y Sánchez.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobada, con el voto en contra del señor Concha, don Aquiles.

En discusión la modificación al artículo 17, usa de la palabra el señor Hidalgo, y pide segunda discusión para este artículo y el resto del proyecto.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión.

El señor Cariola formula indicación para que se suprima el inciso final del artículo propuesto por la Comisión.

El señor Salas formula indicación para que se cambie la redacción dada al inciso segundo del artículo en discusión, dejándola en los siguientes términos:

"La prórroga del tiempo, destinado a los asuntos de fácil despacho y a los incidentes, no altera el tiempo que se destina a la segunda hora".

Por no usar de la palabra ningún otro señor Senador en la primera discusión, el señor Presidente la da por terminada, y con el asentimiento de la Sala, queda el artículo en debate y el resto del proyecto para segunda discusión.

En los incidentes, el señor Ministro de Relaciones Exteriores hace presente a la Sala que el Gobierno estudia actualmente un proyecto sobre reorganización del Ministerio a su cargo, en lo que se refiere a los servicios diplomático y consular, que será remitido al Honorable Senado en la semana que viene.

Da algunas explicaciones acerca de dicho proyecto, y concluye pidiendo al Senado que acuerde aplazar la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos en la parte que se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta que tome conocimiento del que ha indicado.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Cariola, Concha don Aquiles, Sánchez, Ministro de Relaciones Exteriores, Piwonka, Barros Jara, Trucco, Hidalgo, Urzúa, Barros Errázuriz, Rivera y Zañartu don Enrique.

Terminado el debate, se procede a votar la indicación del señor Ministro, y resulta aprobada por 18 votos contra 12 y una abstención.

El señor Lyon, ruega a la Sala tenga a bien

acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva recabar de Su Excelencia el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto de ley formulado en la Moción presentada por Su Señoría y el señor Silva Cortés, sobre erección de un Monumento a don Carlos Walker Martínez.

El señor Marambio pregunta al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si la cuenta de inversión de los fondos gastados en el acto plebiscitario en Tacna y Arica, ha pasado al Tribunal de Cuentas.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contesta que pasará próximamente a dicho Tribunal.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Lyon.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión por 20 minutos.

A segunda hora, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión 19.a, en 5 del actual, se procede a votar las indicaciones del honorable Senador, señor Maza, para suprimir el empleo de Capellán y Profesor de Moral en los Establecimientos carcelarios de la República.

Tomada la votación, resulta desechada por 19 votos contra 12.

El señor Echenique, con el asentimiento de la Sala, pide se reabra debate acerca del proyecto de ley de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia, a fin de corregir otro error que ha notado en él.

Según la Ley de Emergencia, los Ministros de la Corte Suprema y de los Tribunales de Justicia, deben tener el mismo sueldo que percibían antes de 1924, aumentados en un cinco por ciento, y en el Presupuesto se han unido el sueldo y la gratificación, lo que los hace aparecer con una remuneración mayor de la que realmente les corresponde.

Por no haberse producido oposición, el señor Presidente declara reabierto el debate.

El señor Echenique formula entonces indicación para que se consulte en el Presupuesto, la verdadera situación de los funcionarios a que se ha referido, o sea, separadamente, las cantida-

des que les corresponden como sueldo y gratificación.

El señor Maza hace algunas observaciones con motivo de esta indicación, manifestando que, a su juicio, el señor Echenique ha incurrido en una confusión, y a insinuación del señor Barros Errázuriz, se acuerda dejar pendiente este asunto, sin tomar resolución por ahora.

Por haber quedado aplazada la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte que se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores, y no existir en la Mesa ningún otro informe de la Comisión sobre dicho negocio, se acuerda, por asentimiento unánime, considerar en el orden del día de esta sesión, los asuntos que han ido quedando en estado de ser discutidos por el Honorable Senado, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 82 del Reglamento.

Se toman en consideración los proyectos de acuerdo formulados por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en su informe con motivo de una solicitud de la institución denominada "Sociedad Nacional de Agricultura", para conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Tenderini, de esta ciudad, y de otro en el Llano Subercaseaux.

Puestos sucesivamente en discusión general y particular, el señor Maza formula indicación para que se suprima en ellos la frase: "hasta por treinta años".

Usa también de la palabra el honorable señor Salas Romo.

Cerrado el debate, y votada la indicación del señor Maza resulta aprobada por 19 votos contra 5.

Los proyectos aprobados quedan como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad Nacional de Agricultura", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 184, de 21 de Octubre de 1869, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Tenderini, esquina de la calle de Agustinas, de esta ciudad, y cuyos deslindes son: al Norte, con la calle Agustinas; al Sur, con propiedad de la vendedora doña María Isabel Herrera Pinto; al Poniente, con la calle Tenderini, y al Oriente, con propiedad de la vendedora doña María Isabel Herrera Pinto".

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad Nacional de Agricultura", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 184, de 21 de Octubre de 1869, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de una extensión de cuarenta y nueve hectáreas, más o menos, de terreno, parte de la Chacra del Llano Subercaseaux, y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad de la Caja de Ahorros de Santiago, que corresponde a las manzanas octava, sexta, y parte de la cuarta de la Población "El Llano"; al Sur, camino público de por medio con la Viña Vial; al Oriente, con una línea paralela a la Avenida del Llano Subercaseaux, a distancia de ciento quince metros de la Avenida, y en parte, con propiedad de don Ramón Subercaseaux; y al Poniente, con el camino de Ochagavía".

Con la misma modificación anterior, se dan sucesiva y tácitamente por aprobado, los siguientes proyectos de acuerdo formulados por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

1) (De la Sociedad de Empleados de Comercio de Chillán).

2) (De la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos y Empleados "Unión Fraternal", de Parral).

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad de Empleados de Comercio de Chillán", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 1573, de 26 de Mayo de 1908, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del sitio y casa N.º 585, de la calle del Roble, de la ciudad de Chillán, y que deslinda: al Norte, con don Polidoro Ojeda; al Oriente, con doña Rita Labarca; al Sur, calle del Roble; y al Poniente, con don Juan Schleyer, hoy don Santiago Zárate".

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la Corporación denominada "Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos y Empleados Unión Fraternal", de Parral, con personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 1773, de 17 de Agosto de 1915, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Igualdad.

primera Subdelegación de la ciudad de Parral, y que deslinda: al Norte, con Salustio González; al Sur con José Vallejos; al Oriente, Testamento de Timoteo Sepúlveda; y al Poniente, calle pública".

Se pone después en discusión general y particular, y se da también tácitamente por aprobado acordándose suprimir la frase: "hasta por treinta años", el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados sobre permiso a la institución denominada "Sociedad de Socorros y Protección Mutua del Trabajo "José Manuel Balmaceda" para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado, con la modificación queda como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la Institución denominada "Sociedad de Socorros y Protección Mutua del Trabajo, José Manuel Balmaceda", domiciliada en Taltal, y que goza de personalidad jurídica por decreto del Ministerio de Justicia de fecha 2 de Marzo de 1909, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la referida ciudad de Taltal, y cuyos límites son: al Sur, con propiedad de don Valentín Rodríguez; por el Norte con propiedad de doña Carmen Ríos de Campusano; por el Poniente, con propiedad de don Miguel Portus, y por el Oriente, con la calle Arturo Prat".

Se toma después en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar una de las modificaciones que introdujo el Senado, en el proyecto que declara compatibles los cargos judiciales, con los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza pública; modificación que consiste en haber suprimido en el artículo 1.º de dicho proyecto, las palabras: "secundaria y especial"

Consultada la Sala acerca de si insiste o no en su anterior acuerdo, se producen 16 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

El señor Presidente declara que el Senado no insiste por no haber alcanzado a producirse la mayoría de dos tercios requerida.

Tácitamente se da por aprobado un informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que propone que se acuerde enviar al Archivo, los negocios que a continuación se indican, por haber perdido su oportunidad:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, del 20 de Noviembre de 1923, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto dictar disposiciones por las cuales se rijan los ferrocarriles particulares en construcción y en explotación.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto someter a la resolución del departamento de Ferrocarriles, todos los asuntos relativos a los Ferrocarriles del Estado en estudio, en construcción y en explotación. (De Noviembre de 1914).

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, 8 de Febrero de 1916, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto disponer que las variaciones de las tarifas de las empresas de ferrocarriles, no podrán ponerse en vigencia antes de haber sido anunciadas al público con una anticipación de tres meses.

Mensaje de 7 de Mayo de 1918, en que se propone suprimir el Ministerio de Ferrocarriles, encomendándose sus funciones al Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Mensaje de Octubre de 1921, en que se establece la compatibilidad de los sueldos del personal de los Ferrocarriles del Estado con los de profesores de escuelas técnicas e industriales.

Mensaje de Setiembre de 1922, en que se propone que el ferrocarril de Arica a La Paz, quede bajo la dependencia del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Mensaje de Setiembre de 1922, sobre reorganización de la planta y sueldos de la Dirección de Obras Públicas.

Mensaje de Diciembre de 1920, sobre abono de servicios, para los efectos de su jubilación a don Juan C. Zamorano.

Moción de don Francisco Hunecus, de Junio de 1921, en que propone modificar el artículo 54 de la ley 2846, que reorganiza los servicios de los Ferrocarriles del Estado, dando exclusivamente al Consejo de Administración, la facultad de acordar las alteraciones de las tarifas.

Moción de don Rafael Urrejola, de Febrero de 1923, sobre autorización para invertir hasta la suma de \$ 3.000.000 en la pavimentación del camino entre Valparaíso y Casablanca.

Se dan, también, sucesiva y tácitamente por aprobados tres informes de la misma Comisión, en que propone enviar al Archivo las solicitudes que, respectivamente, se indican a continuación:

De doña Corina Forrastal, sobre pensión de gracia presentada el 18 de Noviembre de 1920.

De don Roberto Osorio, presentada el 18 de Enero de 1923; y

De don David Alvarez, presentada el 31 de Julio de dicho año.

Se toma después en consideración, en discusión general y particular, el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre autorización para invertir hasta la suma de \$ 500.000, a fin de atender al pago de los trabajos de reconstrucción del edificio ocupado actualmente por la Dirección del Establecimiento de Especies Valoradas.

Usan de la palabra los señores Irrarrázaval, Barros Jara e Hidalgo.

Este último señor Senador pide segunda discusión para este negocio.

Los señores Salas Romo, Concha don Aquiles, y Rivera, apoyan esta petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión y usan de ella los señores Cariola, Barros Jara, Trucco, Urzúa y Vial.

El señor Cariola formula indicación para que la autorización que se solicita se reduzca a la cantidad de \$ 250.000.

El señor Trucco considera indispensable tener a la vista las bases que se fijaron para confeccionar el proyecto de reparaciones de que se trata, el Presupuesto de la obra, y, además, las especificaciones técnicas que de la misma dé un ingeniero.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate en la primera discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios ministeriales: Santiago, 5 de Noviembre de 1926.— Con fecha 8 de Abril del presente año, el Ejecutivo envió un mensaje fijando un plazo para terminar el canje de los billetes fiscales y vales de Tesorería en circulación, por billetes del Banco Central de Chile. Dicho mensaje fué informado por la Comisión de Hacienda del Honorable Senador, con fecha 5 de Agosto último, y se han propuesto modificaciones, que el Ejecutivo acepta.

Con todo, ha creído el Ejecutivo de absoluta necesidad, proponer que en la discusión de dicho proyecto de ley se introduzca una modificación, reduciéndose el plazo para la desmonetización de los billetes y vales en circulación.

El Banco Central se hizo cargo al iniciar sus operaciones, de las emisiones de billetes y vales que en esa fecha eran de \$ 405.629,119;

de esta suma, el Banco ha canjeado en los diez meses que lleva de funcionamiento valores fiscales por la suma de \$ 242.900,559, quedando por tanto en circulación \$ 162.633,560.

Con estos antecedentes, cree el Gobierno, de acuerdo con el Banco Central de Chile, que ese canje puede terminarse en el plazo de un año, contado desde la promulgación de la respectiva ley.

Espera el Gobierno que el Honorable Senado se servirá dar preferencia al indicado proyecto y aceptará la insinuación de modificación que dejo indicada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Lautaro Rozas.

Santiago, 9 de Noviembre de 1926.— En comunicación, número 422, de 4 del actual, Vuestra Excelencia se ha servido transcribirme las observaciones formuladas por el honorable Senador, señor Barros Jara, con motivo de la orden impartida por este Ministerio para reunir en Santiago a los tesoreros fiscales de la República.

Considera el honorable Senador que esta medida es inconveniente ya que sólo va a producir gastos de pasajes y viáticos, y que los servicios a cargo de esos funcionarios van a verse interrumpidos y abandonados.

Antes de adoptar esta resolución el Departamento a mi cargo había también pensado en que el gasto que importaría esta concentración de tesoreros resultaría más o menos crecido; pero, estudiando el punto con mayor detenimiento, se vió que en realidad el gasto no importará un mayor gravamen para la Caja Fiscal.

Debo a este propósito hacer presente a Vuestra Excelencia, que todas las Tesorerías Fiscales de la República tienen actualmente, como en cualquier época, existencia bastante considerable en billetes deteriorados, existencias que deben ser remitidas a Santiago para su canje. Si el propio tesorero fiscal, como se ha ordenado, trae personalmente esos valores para llevar su equivalente en billetes nuevos, se habrá obtenido dos objetos: reemplazar el circulante absolutamente deteriorado que hay en provincias, y hacer ese reemplazo en la forma más económica, ya que el pasaje del tesorero y la pequeña suma que devengará por viáticos, no alcanzará, en la mayoría de los casos, al importe que esas remesas, de ida y regreso, habrían tenido si hubieren pagado flete y seguro marítimo y flete y seguro de Ferrocarriles.

No estará de más dejar constancia aquí de que, antes de adoptar la resolución a que me vengo refiriendo, este Ministerio estudió detenidamente el gasto que importaría, llegando a la

conclusión de que, si la totalidad de los tesoreros fiscales de la República hubieran de concurrir a la invitación hecha, el costo total por viáticos y pasajes sólo alcanzaría a la suma de \$ 30,355, suma a la que evidentemente no habrá de llegarse, ya que sólo una parte de los tesoreros podrá concurrir a la citación.

Convencido, pues, de que el gasto que importará la reunión de los tesoreros sólo es aparente, ha creído el infrascrito que esa reunión era absolutamente necesaria para cambiar ideas y estudiar la manera de dar a este servicio las normas definitivas que la situación de nuestro Erario exige y muy principalmente para facilitar el cobro de las contribuciones que hoy día se verifica en forma muy engorrosa para el contribuyente. Y me ha llevado a este convencimiento, el estudio mismo de la ley de 20 de Enero de 1883, ley verdaderamente admirable que si no da el rendimiento que sus sabias disposiciones previeron se debe más que a todo a que hay un verdadero cisma en su aplicación.

He creído, pues, que es absolutamente indispensable armonizar la manera de interpretar las distintas disposiciones porque se rigen las Tesorerías Fiscales y especialmente las nuevas leyes de impuestos y las que han creado nuevos servicios relacionados con esas oficinas. Ha afianzado esta creencia el hecho de que la Caja Nacional de Empleados Públicos, haya solicitado la autorización necesaria para darles una conferencia sobre la ley que creó ese servicio, en cuya aplicación ha habido la misma falta de unidad, con perjuicio manifiesto para la Caja misma y para los propios beneficiados. Igualmente el jefe de la Oficina de Control de Puentes y Caminos ha solicitado asistir a la reunión para tratar algunos puntos relacionados con ese servicio.

En cuanto a la observación sobre el abandono en que por breves días, dos en algunos casos, quedarían las Tesorerías Fiscales, creo necesario hacer presente a Vuestra Excelencia, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, cada vez que el Tesorero Fiscal, se ausenta de su oficina, ya sea por feriados, comisiones o licencias, es reemplazado por el oficial primero, con lo que el servicio no se resiente en manera alguna. Por lo demás, los tesoreros fiscales sólo dejan en poder de sus reemplazantes los caudales y especies calculados al tiempo que ha de durar su ausencia, con que tampoco peligran los intereses fiscales.

Creo, en consecuencia, que la única objeción que pudiera oponerse a la reunión de tesoreros acordada por el Ministerio a mi cargo, habría sido la de su costo por pasajes y viáticos; pero ha-

biendo demostrado, como antes lo hice, que esa objeción es sólo aparente, hay no sólo conveniencia, sino necesidad de verificar esa reunión, de la que hay derecho a esperar inmensos beneficios para el servicio mismo y para el Erario en especial.

Todavía más, considerado el gasto de 30,000 pesos del cual habría necesariamente que deducir el valor que representa la inasistencia de muchos tesoreros, y el descuento a que están obligados los Ferrocarriles del Estado y compañías de vapores, con lo que creo que el gasto no subirá de 15,000, el infrascrito cree que el egreso está plenamente justificado ya que la sola movilización de los caudales que traerán y llevaron los tesoreros importarán aproximadamente esa suma.

Sin embargo, si a juicio del señor Senador, este gasto es demasiado crecido y las ventajas que se obtendrán no lo justifican, este Ministerio, deferente ante que todo a los deseos del Honorable Senado, impartirá las instrucciones del caso dejando sin efecto la invitación hecha a los tesoreros fiscales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Lautaro Rozas.**

Santiago, 8 de Noviembre de 1926. — Tengo el honor de enviar a Vuestra Excelencia los datos pedidos verbalmente por el honorable Senador, don Alfredo Barros Errázuriz, en una de las últimas sesiones del Senado, relacionados con la recaudación de las rentas de los camnios en los años 1924, 1925 y 1926, y con la inversión de esas mismas rentas en los dos primeros años. Al mismo tiempo se acompaña un cuadro en el que se resume lo invertido en maquinarias para el servicio de camnios en los años 1923, 1924, 1925 y 1926.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Angel Guarello.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 8 de Noviembre de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por el Honorable Senado, al aprobar en general, el proyecto de ley de presupuestos, de la Administración Pública, para el año en curso, modificación que consiste en haber agregado como disposición general en la primera parte del presupuesto y en conformidad al artículo 17 del decreto-ley N.º 718, la siguiente:

"No quedarán modificadas por la presente ley las remuneraciones, gratificaciones, asignaciones, pensiones y jubilaciones, de retiro y montenío, cuyo monto fijen las leyes anteriores de efectos permanentes y la ley N.º 4075, de 26 de Julio de 1926.

El Tribunal de Cuentas deberá fiscalizar especialmente esta disposición".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio N.º 416, de fecha 5 del actual.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 5 de Noviembre de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública, para el año en curso, en la parte correspondiente a la Partida 4.ª, "Ministerio de Relaciones Exteriores", que consiste en haber reducido de \$40,000 de \$20,000 la suma consultada para el ítem 125, cuya glosa es la siguiente:

"Para pagar el alquiler de la casa de la Embajada en Italia."

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio, número 417, de fecha 5 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 5 de Noviembre de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a la Partida 7.ª, "Ministerio de Hacienda", que consiste en haber eliminado el siguiente ítem:

"Ítem. . . Asignación al administrador de la Sección Impuestos a la Renta. \$ 4,800"

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio número 418, de fecha 5 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 9 de Noviembre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública, para el año en curso, en la parte correspondiente a la Partida 8.ª, "Ministerio de Guerra", con excepción de las siguientes, que han sido desechadas:

CAPITULO XIII

Escuela de Instrucción

La que eleva en las cantidades que se indican el monto de los siguientes ítems:

De \$ 30,000 a \$ 50,000, el ítem 271;

De \$ 15,000 a \$ 20,000, el ítem 274;

De \$ 15,000 a \$ 20,000, el ítem 279;

De \$ 15,000 a \$ 18,000, el ítem 284; y

De \$ 10,000 a \$ 20,000, el ítem 291.

La que restablece el ítem 277, que dice:

"Para construcción de un polígono, 20,000 pesos."

CAPITULO XV

Armamento, Municiones, Material de Guerra, etc.

La que restablece el ítem 317, que dice:

"Para bencina, aceite, útiles y reparaciones, etc., \$ 20,000."

La que eleva de \$ 3.500,000 a \$ 4.000,000 el monto del ítem 330; y

La que aumenta de \$ 300,000 a \$ 750,000 la cantidad consultada para el ítem 331.

CAPITULO XVI

Servicio Sanitario del Ejército

La que eleva de \$ 200,000 a \$ 250,000 el monto del ítem 339; y

La que aumenta de \$ 30,000 a \$ 50,000 la cantidad consultada para el ítem 343.

CAPITULO XVII

La que eleva de \$ 60,000 a \$ 70,000 el monto del ítem 358.

CAPITULO XVIII

Servicio de Aviación Militar

La que restablece el ítem 367, que dice:

"Para adquisición de material rodante para las unidades de aviación de Antofagasta, etc., \$ 80,000."

La que mantiene el ítem 369, cuya glosa es la siguiente:

"Para gastos generales de las unidades de aviación, luz, calefacción, etc., \$ 100,000."

La que eleva de \$ 100,000 a \$ 180,000, el monto del ítem 370.

La que eleva de \$ 300,000 a \$ 500,000, la suma consultada para el ítem 371.

CAPITULO XIX

Servicio de Inspección General del Ejército, etc.

La que eleva de \$ 9,000 a \$ 18,000 el monto del ítem 374; y

La que aumenta de \$ 20,000 a \$ 40,000 la cantidad consultada para el ítem 380.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 435, de fecha 8 de Noviembre de 1926.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—J. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 5 de Noviembre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a la partida 11.a, "Ministerio de Tierras y Colonización", que consiste en haber sustituido la glosa del ítem 36, que dice: "Asignación para los talleres de indígenas que sostiene en "La Providencia de Temuco"... por la siguiente: "Obispo de Ancud para que mantenga misiones civilizadoras de indígenas en el Archipiélago de Chiloé L. P..."

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 424, de fecha 5 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—J. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 9 de Noviembre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública, para el año en curso, en la parte correspondiente a la partida 13.a, "Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo", con excepción de las siguientes que han sido desechadas:

CAPITULO VII

Asistencia Social Privada

La que reduce de \$ 13,000 a \$ 10,000 el monto del ítem 511, "A la Gota de Leche de Chillán".

La que restablece el ítem 513, que dice:

"A la Casa de Huérfanos de Chillán, 8,000 pesos."

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 434, de fecha 8 de Noviembre de 1926.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—J. Fran-

elisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 8 de Noviembre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación de todas las modificaciones introducidas por ella y desechadas por el Honorable Senado, en el proyecto que modifica las disposiciones de las leyes de 15 de Octubre de 1875 y número 3390, de 15 de Julio de 1918, en la parte referente a la subrogación de los jueces.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 376, de fecha 9 de Octubre del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—J. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago 8 de Noviembre de 1926. — Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia a Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Se autoriza al Presidente de la República para adquirir el inmueble de propiedad del señor Gonzalo Búlnes, ubicado en la calle de Compañía número 1412, de la ciudad de Santiago, a fin de destinarlo al funcionamiento del Liceo de Niñas "Javiera Carrera".

El precio de compra será la suma de un millón de pesos moneda corriente, que se pagará en la siguiente forma:

El señor Búlnes se compromete a hipotecar en la Caja de Crédito Hipotecario el inmueble de su propiedad y a recibir los bonos correspondientes, por su valor corriente en plaza, como parte del precio que debe pagarse en el momento de firmarse la escritura de venta.

El resto se pagará en dos anualidades que se consultarán en la ley de presupuestos respectiva.

El saldo del precio insoluto devengará el siete por ciento anual".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— Francisco Urrejola.— Alejandro Errázuriz, Secretario.

3.º De la siguiente comunicación:

Valparaíso, 9 de Noviembre de 1926. — Señor Presidente del Honorable Senado.— Santiago. — Señor Presidente: Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 31 de la Constitución

Política del Estado, solicito del Honorable Senado, permiso para ausentarme del país por un plazo de seis meses, a fin de atender al restablecimiento de mi salud.

Me reitero del señor Presidente su servidor muy atento. — Carlos Werner.

4.º Del siguiente telegrama:

Valparaíso, 10 de Noviembre de 1926. — Señor Presidente del Senado. — Santiago. — Lamento motivos particulares impidenme asistir votación mantenimiento funciones Ministerio Público, especialmente de fiscales establecidos expresamente por preceptos constitucionales que en interés nacional superior, debemos respetar en su integridad.

Atentos saludos. — Romualdo Silva.

5.º De una solicitud de doña Ana Luisa Freire de Carvalho, en que pide se le devuelva una solicitud sobre aumento de pensión que tiene presentada.

1. — MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE GUERRA

El señor OYARZUN (Presidente) — Solicito el acuerdo del Honorable Senado para tratar antes de los incidentes, el proyecto de Presupuesto correspondiente al Ministerio de Guerra que ha sido devuelto con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados.

Me permito hacer esta incinuación en vista de la urgencia de despachar la Ley de Presupuesto para que pueda hacerse el pago de sueldos a los empleados públicos.

El señor CARIOLA.—¿Sin limitar el tiempo destinado a los incidentes, señor Presidente?

El señor OYARZUN (Presidente) — Sí, honorable Senador; dedicaríamos al Presupuesto el cuarto de hora reservado a los asuntos de fácil despacho.

Queda así acordado.

El señor CARIOLA. — Respecto de las modificaciones que entraremos a considerar, desearía saber previamente cuál es la situación constitucional de los ítem acerca de los cuales recayera una votación adversa a la de la Cámara de Diputados.

La Honorable Cámara de Diputados ha conocido, como Cámara de origen, de los Presupuestos; éstos han venido en seguida al Senado, que como Cámara revisora, ha hecho las modificaciones que ha creído convenientes; las modificaciones rechazadas por la otra Cámara en el tercer trámite constitucional vienen aquí en el cuarto trámite; si nosotros insistiéramos en nuestro primer acuerdo, habiendo la Cámara insistido a su vez en la negativa, ¿qué pasaría?

Tratándose de leyes substantivas en estos casos no hay ley; pero, tratándose de un ítem del Presupuesto, ¿cuál sería la situación?

Es interesante en estos momentos conocer las consecuencias que nuestra actitud puede tener.

El señor ECHENIQUE. — Si se trata, por ejemplo, de un ítem de 20 mil pesos que ha sido elevado por la Cámara de Diputados a 25 mil pesos y si el Senado insiste en que se consulte la primera cantidad, el ítem quedaría en la ley con los 20 mil pesos.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se refiere a ella como que hay acuerdo entre las dos Cámaras para el mínimo.

Ese es el precedente establecido.

El señor CARIOLA. — Parece que las opiniones no están acordadas en esto.

Me refería al caso en que las dos Cámaras no se ponen de acuerdo, y deseaba saber si en tal caso prevalece lo aprobado por la Comisión Mixta.

El señor SECRETARIO. — El precedente que existe en los casos de desacuerdo a que se refiere el señor Senador es considerar aprobada la menor suma asignada al ítem.

En esa forma se han tramitado los Presupuestos.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — ¿Y en caso de que el desacuerdo verse sobre la existencia o supresión del ítem?

El señor SECRETARIO. — Entonces no habría ítem.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — Perfectamente, no habría ley.

El señor SECRETARIO. — La Honorable Cámara de Diputados ha devuelto el presupuesto correspondiente al Ministerio de Guerra con las siguientes modificaciones:

Ítem 271. — Para adquirir e instalar un laboratorio experimental para la nueva asignatura de química aplicada al arte militar, \$ 50.000.

La Honorable Cámara de Diputados había reducido este ítem a 30 mil pesos; el Honorable Senado rechazó la reducción, y la Honorable Cámara de Diputados ha insistido en su anterior acuerdo.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se vá a votar si el Honorable Senado insiste en su aumento.

Se necesitan dos tercios para la insistencia.

El señor MEDINA. — Creo que vale la pena no insistir, para que haya luego ley.

El señor OYARZUN (Presidente). —

Si hubiera acuerdo quedaría aceptada la reducción hecha por la Cámara de Diputados.

El señor SALAS ROMO. — Con mi voto en contra señor Presidente porque me parece que estos laboratorios en los institutos de educación deben mantenerse.

El señor OYARZUN (Presidente). — En votación.

Practicada la votación resultaron 13 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

El señor OYARZUN (Presidente). — El Senado acuerda no insistir.

El señor SECRETARIO. — El ítem 274, para compra de material de transmisiones, iluminación e instalación de un gabinete de física en la Escuela de Aplicación de Infantería, fué reducido de \$ 20.000 a \$ 15.000 por la Cámara de Diputados.

El Senado restableció la suma de \$ 20.000 pero la Cámara de Diputados ha rechazado este aumento.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hay oposición, se acordaría no insistir por la misma votación anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Ítem 279, para bencina, aceite, etc. y reparaciones de automóviles y motocicletas de la Escuela, venía de la Cámara de Diputados reducido a \$ 15.000 y el Senado aumentó esta suma a \$ 20.000; pero la Cámara ha rechazado este aumento.

El señor OYARZUN (Presidente). — Podría acordarse no insistir por la misma votación anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Ítem 284, para provisión de agua (contribución del Canal de Maipo), para mejorar las condiciones sanitarias del cuartel y demás gastos generales en la Escuela de Aplicación de Caballería, venía de la Cámara de Diputados con \$ 15.000 y el Senado elevó esta suma a \$ 18.000; pero la Cámara ha desechado este aumento.

—Por la misma votación anterior, se acordó no insistir.

El señor SECRETARIO. — Ítem 291. Para gastos generales, agua, calefacción, instalaciones, conservación y reparación de mobiliario, etc., de la Escuela de Aplicación de Ingenieros. La Cámara de Diputados lo aprobó con \$ 10.000; el Senado lo elevó a 20 mil pesos; la Cámara de Diputados rechazó esta modificación del Senado.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hay oposición, se declarará que el Senado no insiste con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Item 277. Para construcción de un polígono en la Escuela de Aplicación de Infantería.

La Cámara de Diputados había suprimido este ítem; el Senado lo repuso. La Cámara de Diputados lo rechaza nuevamente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no se hace observación, se declarará que el Senado no insiste por la misma votación.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Item 317. Para bencina, aceite, útiles y reparaciones del material a tracción mecánica del Ejército.

La Cámara de Diputados lo había suprimido; el Senado lo repuso con \$ 20,000. La Cámara de Diputados rechaza este ítem.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay oposición, se declarará que el Senado no insiste, por la misma votación.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Item 330. Reposición de artículos de vestuario y equipo de tropa del Ejército.

Este ítem figuraba en el presupuesto con 4 millones de pesos; la Cámara de Diputados lo fijó en 3 y medio millones; el Senado fijó 4 millones nuevamente. La Cámara de Diputados rechaza ahora este aumento.

El señor SCHURMANN.—El año pasado se gastaron 5 millones en esto.

El señor HIDALGO.—Ese era el tiempo de las vacas gordas; ahora estamos en el de las vacas flacas.

El señor SCHURMANN.—No me extraña que Su Señoría se oponga a estos gastos.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación si insiste o no el Senado en su anterior acuerdo.

(Al votar).

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—Sí, porque si se necesita mayor suma, lo único honesto es concederla.

—Recogida la votación, resultaron doce votos por la afirmativa y doce por la negativa.

El señor OYARZUN (Presidente).—El Senado no insiste en su anterior acuerdo.

El señor SECRETARIO.—Item 331. Para reposición del equipo de caballería, que cumple su duración durante el año y para el completo de lo existente en almacenes.

En el proyecto de presupuesto del Gobierno este ítem figuraba con \$ 750,000, suma que la Cámara de Diputados rebajó a \$ 300,000; el Senado lo restableció en la suma primitiva, modificación que fué rechazada por la Cámara de Diputados.

El señor OYARZUN (Presidente).—Podría

acordarse no insistir con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Item 339. Adquisición de medicamentos, instrumentos y útiles para las enfermerías del Ejército.

En el presupuesto del Gobierno este ítem consultaba la suma de \$ 250,000, cantidad que la Cámara de Diputados rebajó a \$ 200,000; el Senado restableció la suma primitiva, modificación que fué rechazada por la otra Cámara.

El señor SALAS ROMO.—Por mi parte, he recibido informaciones que me permiten asegurar que estos dineros están totalmente gastados, y tratándose de un objeto tan benéfico, creo que el Senado debiera insistir en su acuerdo anterior.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Su Señoría desea que se vote?

El señor SALAS ROMO.—Sí, señor Presidente; porque creo que habrá unanimidad para insistir en el mantenimiento del ítem.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—¿Cómo dice la glosa?

El señor SECRETARIO.—"Adquisición de medicamentos, instrumentos y útiles para las enfermerías del Ejército", señor Senador.

El señor MEDINA.—A mi juicio, este ítem se encuentra en igualdad de condiciones de varios otros respecto de los cuales no ha habido insistencia y como en el presupuesto para 1927 se podría mantener el ítem en la parte que ahora se ha disminuído, ya que no es posible demorar la aprobación del presupuesto por un solo ítem, considero que no debe insistirse.

El señor SALAS ROMO.—No pueden equipararse las sillas con las medicinas.

El señor MEDINA.—Es que el gasto, en ambos casos, está hecho.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación.

—Recogida la votación, se obtuvieron dieciocho votos por la afirmativa y cinco por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor OYARZUN (Presidente).—El Senado insiste en su anterior acuerdo.

(Al votar).

El señor ECHENIQUE.—Por las razones que ha dado el honorable señor Medina, voto que sí.

El señor HIDALGO.—Por las mismas razones que ha dado el honorable señor Medina, voto que no.

El señor ZAÑARTU.—Por las razones que ha dado el honorable señor Medina, me abstengo.

El señor SECRETARIO.—Item 343. Adqui-

sición y reparación de muebles, útiles de cama y calefacción de las enfermerías del Ejército,

En el proyecto de presupuesto del Gobierno se consultaba la suma de \$ 50,000, cantidad que fué disminuída por la Cámara de Diputados a \$ 30,000; pero el Senado restableció la cantidad anterior, modificación que ha sido desechada por la Cámara de Diputados.

El señor OYARZUN (Presidente). — En votación.

Practicada la votación, se acordó insistir por 15 votos contra 8.

AL VOTAR

El señor CONCHA (don Aquiles).—La higiene de las camas es tan necesaria como el medicamento. Voto que sí.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Sí, por la razón dada por el honorable señor Concha.

El señor SECRETARIO.—El ítem 358, para gastos del levantamiento y confección de la carta general del país, adquisición de útiles, etc., venía en el presupuesto del Gobierno con 70,000 pesos. La Cámara de Diputados lo redujo a 60,000, y el Senado restableció la suma primitiva.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación.

Practicada la votación, se acordó insistir por 18 votos contra 5.

El señor SECRETARIO.—El ítem 367, para adquisición de material rodante para las unidades de aviación de Antofagasta, Santiago y Concepción, venía en el Presupuesto del Gobierno con 80,000 pesos. La Cámara de Diputados lo había suprimido; pero el Senado acordó restablecerlo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará acordado, con la misma votación anterior, que el Senado insiste en su anterior acuerdo.

Quedó así acordado.

El señor SECRETARIO. — El ítem 369, que consulta 100,000 pesos para gastos generales de las unidades de aviación, luz, calefacción, agua potable, útiles de aseo y desinfección, etc., había sido suprimido por la Cámara de Diputados, fué después restablecido por el Senado y ahora la otra Cámara insiste en su supresión.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

Efectuada la votación, el Senado acordó insistir en su anterior acuerdo por dieciséis votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—El ítem 370 del

proyecto de Gobierno, que consultaba 180,000 pesos para reparación del material de aviones, material fotográfico, armamento, radio, etc., fué reducido por la Cámara de Diputados a cien mil pesos, y el Senado lo restableció a la suma propuesta por el Ejecutivo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a votar si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

Efectuada la votación, el Senado acordó insistir en su acuerdo anterior por diecinueve votos contra tres, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

El señor SECRETARIO.—El ítem 371, que consultaba 730,000 pesos para adquisición de bencina y aceite, fué reducido por la Cámara de Diputados a \$ 300,000; y el Senado, de acuerdo con lo que el señor Ministro de Guerra manifestó en el oficio que envió al Senado, fijó su monto en \$ 500,000. La Cámara de Diputados insiste en reducirlo a \$ 300,000.

El señor VIEL.—Este acuerdo fué tomado por la unanimidad del Honorable Senado.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si al Senado le parece, quedará acordado que la Sala insiste en su acuerdo anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El ítem 374, que consultaba 18,000 pesos para gastos generales y adquisición de mobiliario para la Inspección General del Ejército y oficinas de su dependencia, fué reducido por la otra Cámara a \$ 9,000, y el Senado lo restableció a su monto primitivo. La otra Cámara insiste en que se reduzca a \$ 9,000.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no se pide votación quedará acordado, con la misma votación anterior, que el Senado insiste en su primitivo acuerdo.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El ítem 380, que consultaba \$ 40,000 para adquisición y reparación del material técnico de los batallones de Zapadores, fué reducido por la otra Cámara a \$ 20,000, y el Senado lo restableció en \$ 40,000, modificación que la otra Cámara ha rechazado.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay oposición, quedará acordado, con la misma votación anterior, que el Senado insiste en su primitivo acuerdo.

Queda así acordado.

Queda terminada la votación de las modificaciones en que ha insistido la otra Cámara relativas al Presupuesto de Guerra.

El señor MAZA.—Hago indicación para que se le tramite sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si al Senado le parece, se tramitará sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Corresponde pronunciarse sobre una insistencia de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor SECRETARIO.—El Senado reduce de \$ 18,000 a \$ 10,000 el monto del ítem 511, que consultaba esa suma como subvención a la Gota de Leche de Chillán y restableció el ítem 513, de Huérfanos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo propuse esa modificación, pero parece que en esto se ha incurrido en un error, pues según me ha manifestado el Diputado, señor Larraechea, hay en el Presupuesto una subvención de \$ 60,000 para la Casa de Huérfanos de Chillán, y el señor Ministro del Interior declaró en la otra Cámara que esta suma bastaba para el objeto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si al Senado le parece, quedará acordado no insistir en el acuerdo anterior.

Acordado.

Queda totalmente despachado también el Presupuesto de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

2.— PERMISO A UN SENADOR PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor OYARZUN (Presidente).— Me permito solicitar del Honorable Senado que acuerde tomar en consideración al final de la primera hora, la solicitud en que el honorable señor Werner pide permiso para ausentarse del país por seis meses.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Que se vote inmediatamente, señor Presidente, por tratarse de un miembro del Senado, que por razones de salud, debe ausentarse del país.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no se hace observación, se procederá en la forma que insinúa el honorable Senador.

Acordado.

Y si no hay inconveniente, quedará acordado conceder el permiso que solicita el honorable señor Werner.

Queda acordado así.

3.—IMPRESION DEL REGLAMENTO DEL SENADO

El señor MAZA.— Me permito rogar a la Mesa tenga a bien hacer imprimir los más pronto posible y agregar al Reglamento las reformas reglamentarias que el Senado aprobó en las sesiones de ayer y anteayer.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ya se han dado las órdenes del caso para proceder en la forma que indica el honorable Senador.

En la hora de los incidentes puede usar de la palabra el honorable señor Bórquez.

4.— ESTABILIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

El señor BÓRQUEZ.— El rechazo de la ley de presupuestos para 1927 por la Cámara de Diputados, y el proyecto de Estatuto Administrativo presentado por el Gobierno, me hacen pensar que sería muy conveniente que la Comisión Mixta de Presupuestos, asesorada por los jefes de las principales reparticiones de la administración pública, elaborara un proyecto de presupuesto definitivo y un nuevo proyecto de Estatuto que de una vez por todas pusieran término a las reiteradas quejas y reclamaciones de los empleados públicos que temen ver suprimidos sus empleos o disminuidos sus sueldos, porque esta situación es francamente desquiciadora y el país se siente cansado ya de presenciar este penoso espectáculo. Es necesario que cuanto antes se fije definitivamente el escalafón del personal de la administración pública para que alguna vez nos veamos libres de este problema de la reducción de sueldos y supresión de empleos. Este estudio, que impondrá una labor extensa y difícil, podría realizarse en los años 1927, 1928 y 1929, para que por fin en 1930 esté fijada ya la planta definitiva del personal de la administración pública y no tengamos que preocuparnos de esta materia.

En años anteriores los déficits fiscales se saldaban por medio de empréstitos y de la mayor renta que obtenía el Erario Nacional por los derechos de Aduana, con motivo de la baja del cambio internacional. Hoy día se saldan por medio de empréstitos y de supresiones de empleos y rebajas de sueldos. Entre tanto, no es posible que continuemos con estos procedimientos, que son desmoralizadores y desprestigian a la administración pública en todo sentido.

Otro punto muy interesante también que debe estudiarse y solucionarse cuanto antes es el relativo a las jubilaciones. Hay en la actualidad muchas personas que tienen alrededor de cuarenta años de edad y se encuentran en perfecto estado de salud que disfrutan de crecidas pensiones de jubilación sin realizar actividades de ninguna especie. Así también hay numerosos jefes y oficiales retirados de las instituciones armadas que, no obstante estar en la plenitud de la vida y ser perfectamente aptos para el trabajo, no hacen absolutamente nada porque tiene asegurada una pensión de retiro que les

permite pasar la vida en la inactividad más completa.

Por mi parte he conversado con jefes de la armada que me han manifestado la conveniencia que habría en restablecer nuevamente la edad de cincuenta y cinco años para los jefes de la Armada y la gente de mar, pues, precisamente a la edad de cuarenta y cinco años el hombre está en la plenitud de su eficiencia.

Por otra parte, algunos de estos jubilados u oficiales en retiro son competidores formidables para los empleados de la industria y el comercio, ya que teniendo una pensión asegurada ofrecen sus servicios en condiciones que perjudican los intereses de ese personal. Naturalmente, esto no es serio ni honrado.

Mientras aquí los poderes públicos se preocupan de suprimir empleos y reducir sueldos, el país agoniza, puede decirse. De Norte a Sur de la República se levanta un clamor general con motivo de la crisis que pesa sobre las principales industrias nacionales, como la del carbón, la del salitre, la industria manufacturera, y la falta de trabajo que, a consecuencia de ella, hay en todas partes. En Iquique las faenas marítimas y terrestres están casi totalmente paralizadas, en Antofagasta sucede otro tanto, en Valparaíso los jornaleros sólo tienen trabajo para dos días por semana, y en el Sur puede decirse que no hay actividad industrial de ninguna especie.

Como esta situación es absolutamente insostenible, creo que debemos abordar un estudio concienzudo acerca de la forma de proteger a las industrias nacionales, ya que hoy el país no produce nada, que está casi muerto. Debemos impulsar en alguna forma las industrias del carbón y del salitre, debemos construir en las provincias del Norte, que nos han dado todo lo que tenemos y a las que debemos lo que somos hoy, obras públicas por el ferrocarril de Salta a Antofagasta y dotar de equipo al de Iquique a Pintados a fin de que entre pronto en explotación, realizar obras de regadío en las provincias de Coquimbo y Atacama, pues de otra manera no podrá el país salir de la aflicta situación en que se encuentra.

Tenemos a la vista el ejemplo de otros países, que nos demuestran que el trabajo y la acertada gestión de los negocios públicos hacen la felicidad de sus habitantes. Así, por ejemplo, Noruega con una población de 2.700,000 habitantes tiene un presupuesto equivalente al nuestro; pero allá sólo se gastan 150.000,000 de pesos en sueldos de empleados públicos, mientras nosotros gastamos 500.000,000; en cambio, el tonelaje de la marina mercante noruega es de

2.700,000 toneladas, es decir de una tonelada por habitante, y el año pasado ese país ha incrementado su riqueza, por concepto de utilidades en éste solo ramo, en una cantidad superior a mil millones de pesos.

Basta imaginar qué sería de nuestro país si dispusiera de una flota mercante de unas quinientas mil toneladas. Si hubiéramos tenido marina mercante habríamos podido exportar, ahora que está paralizado el trabajo en las minas de carbón de Inglaterra; 250,000 o más toneladas de carbón que se nos estaba pidiendo con insistencia, y de esa manera habríamos dado un gran impulso a nuestras minas, que llevan una vida lánguida. Y así hemos dejado pasar año tras año sin hacer nada efectivo, nada eficaz en favor de nuestras industrias.

Hemos estado gastando las rentas que produce la industria salitrera en obras que no han dejado provecho de ninguna especie, y entretanto no hemos retribuido en forma alguna las ingentes sumas de dinero con que aquella región ha llenado durante largo tiempo las arcas fiscales. En realidad, las cuantiosas rentas del salitre sólo han servido para desarrollar el comunismo en el país...

El señor HIDALGO.— A ésto sólo cabe responder, parodiando a Cristo: Perdónalo, Señor, porque no sabe lo que dice.

El señor BORQUEZ.— Para terminar, señor Presidente, y concretando mis observaciones, diré que es referible contraer nuevas deudas para producir, que seguir viviendo, endeudado siempre, sin producir nada.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Estoy en el más perfecto acuerdo con el honorable señor Bórquez en cuanto a la urgente necesidad que hay de fomentar nuestra producción agrícola, minera, manufacturera y la marina mercante nacional.

Desgraciadamente, los dos proyectos sobre este materia aprobados hace poco por el Senado, penden aún de la consideración de la Cámara de Diputados. Me refiero a los proyectos sobre protección a la industria siderúrgica y sobre creación de la Caja de Crédito Minero, que tienden a fomentar dos de nuestras más importantes riquezas.

5.— COLONIAS AGRICOLAS

El señor CONCHA (don Aquiles).— Aprovecho la circunstancia de estar con la palabra para rogar al señor Presidente de la Comisión de Hacienda que se sirva procurar que nos reunamos mañana; junto con la Comisión de Agricultura, para estudiar un interesante proyecto de iniciativa del Gobierno, sobre creación de colonias agrícolas.

6.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor CONCHA (don Aquiles).— Pasando ahora al motivo que me ha inducido a pedir la palabra, ruego a la Mesa que tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole tenga a bien recabar la inclusión en la convocatoria de las solicitudes particulares de gracia, que en gran número penden de la consideración, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

7.— PETICION DE DATOS

El señor CONCHA (don Aquiles).— Deseo también que se oficie al señor Ministro o a quien corresponda pidiéndole, a nombre del Senador que habla, tenga a bien enviar al Senado el detalle de las personas o instituciones que han sido favorecidas con préstamos por un valor total de 50 millones de pesos en el año último y por una suma igual en el presente año para construcción de habitaciones baratas.

8.— SUCESOS DE POTRERILLOS

El señor CONCHA (don Aquiles).— Finalmente ruego a la Mesa tenga bien reiterar al señor Ministro del Interior el oficio que a mi nombre se le envió en ocasión pasada pidiéndole que cuanto antes se sirva llamar a Santiago al teniente de Carabineros de Potrerillos, señor Subercaseaux.

He recibido sobre este asunto diversos telegramas ayer y hoy, uno de los cuales dice así:

"Acusación calumniosa del teniente Subercaseaux desestimada por el juez de Chañaral. Gobierno ante este hecho concreto, ¿qué cosa espera para remover este funcionario? Enviamos amplias informaciones."

El señor Ministro del Interior me prometió hace poco remover a este funcionario, y por esto deseo que se lo reitere la petición a fin de que lo haga cuanto antes.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se enviarán a nombre de Su Señoría los oficios que ha solicitado.

9. CAJA DE CREDITO AGRARIO

El señor ZAMARTU PRIETO.—El país está sumido en una crisis sin precedentes: el salitre, el carbón, la agricultura atraviesan por situación tan difícil que, sin metáfora, podemos decir que mueren de hambre los trabajadores y, sobre todo, sus familias.

La falta de un acuerdo en el Gobierno, entre sus distintos Secretarios de Estado, y también con el Congreso, ha impedido terminar en plazo breve el equilibrio de los presupuestos.

Por esta razón no se han podido ocupar los Poderes Públicos de la labor primordial de trabajar por la reconstitución económica del país.

El Congreso, a pesar de los obstáculos, ha cumplido, en todo lo posible, con el deber de preocuparse del desenvolvimiento de la producción nacional.

Entre otras leyes, esta Cámara ha despachado la de Prenda Agraria, ley que fué promulgada el 27 de Julio y que aún no presta a la producción los beneficios enormes a que está llamada porque el Gobierno aún no le dicta el reglamento.

El Gobierno se ha demorado, pues, en la dictación del reglamento, más que el Congreso en redactar y aprobar la ley. Parece increíble esta demora.

El mismo día 27 de Julio, la Caja Hipotecaria creó la Caja Agraria. En los primeros días de Agosto comenzó el Consultor Jurídico de dicha institución el estudio de un proyecto de reglamento con el Superintendente de Bancos, reglamento que fué presentado al Directorio de la Caja Agraria para su revisión, el 5 de Octubre fué aprobado ese mismo día el proyecto de reglamento y ya va corrido mes y medio sin que el Gobierno despache el reglamento y, entretanto, la agricultura en todas sus ramas, sufre la falta de crédito que fué la causa del despacho de la ley.

La industria maderera, la ganadera y la agrícola en la siembra de la chacarera, se ven perjudicadas por la inacción del Gobierno; y el pueblo sufre las consecuencias, pues el trabajo escasea y los que ganan un salario se ven obligados a consumos caros por falta de producción.

Y entretanto, ¿qué hace el Gobierno?

Voy a citar un solo caso para que se vea lo que ocurre.

La Cámara, sin la intervención del Gobierno, hace un proyecto, lo aprueba y se lo envía al Gobierno. Este lo demora cuatro meses y entretanto, ¿qué ocurre?

Hoy aparece un editorial en "La Nación" en que se dice que habría mucha ventaja en que el Gobierno tuviera un representante en este Consejo de la Caja Agraria. ¿Por qué? ¿Qué más representación que la designada por la misma Caja Hipotecaria? Es esta institución en la que el Gobierno tiene gran intervención, la que nombra la mayor parte de los miembros de este Consejo. ¡Y todavía se quiere otro representante! Es decir, una piedra más en el camino.

¿Es justa esta petición? ¿Por qué no se pide también un representante del Gobierno para los directorios de todos los Bancos? ¿Acaso los directorios de Bancos no redescuentan en el Banco Central, que es institución del Estado, así

como la Caja Agraria redescotará en la Caja Hipotecaria? Esta exigencia no tendría menos razón de ser que la otra.

Todavía, se habla de que es necesario limitar los préstamos. No es ése el propósito que se ha tenido en vista al crear la Caja. La ley no ha puesto limitación alguna de cantidad, no ha fijado cifra. Por el contrario, estableció únicamente que el préstamo podría ser hasta la mitad de la garantía. Esta idea sería digna de consideración si los capitales de la Caja fueran limitados; pero sabemos que capitalistas extranjeros están dispuestos a prestar todo el dinero que se necesite.

El señor HIDALGO.—¿Con la garantía del Estado?

El señor ZANARTU.—No, señor; voy a explicarme para que se vea que no es tan claro esto de la garantía del Estado, por lo que hace a la Caja Agraria.

La Caja Agraria va a funcionar en esta forma: Sus títulos, sin la garantía del Estado, son nombrados o por un Banco de la ciudad, o por la Caja de Crédito Hipotecario, que los canjeará por sus bonos. Los bonos de la Caja Hipotecaria tienen la garantía del Estado; pero la Caja Hipotecaria no está obligada a tomar los bonos de la Caja Agraria.

El señor TRUCCO.—Todos los consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario son nombrados por el Gobierno.

El señor ZANARTU.—Por consiguiente, me parece que están perfectamente resguardados los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario.

No hay que confundir las cosas.

La filial de la Caja de Crédito Hipotecario no tiene la garantía del Estado, ni va a ser ella la que va a disponer de los bonos con la garantía del Estado; va a ser la Caja de Crédito Hipotecario, que es la institución que otorgará estos préstamos a la Caja Agraria.

Haciendo el más cumplido honor a la espléndida intención de las observaciones que he oído hace tiempo a mi honorable amigo, el señor Guillermo Barros Jara, que nada tiene que ver con la situación de ahora, vengo a decir que esta campaña que hoy se hace, que ya no es de modificación, sino de atraso, que es de ayuda de intereses particulares que no pueden ampararse...

El señor TRUCCO.—Un hecho que Su Señoría no ha recordado es el relativo a que el Gobierno, para dictar el reglamento de la Caja de Crédito Agrario, ha consultado a diversas instituciones. Entretanto, la ley que creó la Caja Agraria dispone que el Gobierno dictará el reglamento que debe regirla oyendo simplemente a la

Caja de Crédito Hipotecario, institución a la que no se le ha dado a conocer todavía el proyecto de reglamento que se ha elaborado. En cambio, ya se ha consultado a la Sociedad Nacional de Agricultura y a otra institución más. Pero la Caja de Crédito Hipotecario, repito, no ha sido consultada aún, a pesar de que la ley orgánica respectiva dispone que debe serlo.

El señor ZANARTU.—Agradezco los interesantes datos que se ha servido dar el señor Senador.

Es sensible constatar, señor Presidente, que las mejores iniciativas del Congreso se están malogrando única y exclusivamente por la desidia del Gobierno, que no pone en práctica las leyes que el Congreso aprueba.

Se ha dicho que el Consejo de la Caja de Crédito Agrario no merece la confianza del público. Desvirtúan esta afirmación los centenares de comunicaciones que se han recibido de madereros, no para solicitar dinero, sino para insinuar ideas, proponer negocios, indicando, al mismo tiempo, que si la institución sigue tales o cuales rumbos, puede prestar grandes servicios a la industria maderera.

Esto está probando que el público tiene confianza en el Consejo de la Caja. Entretanto, nosotros estamos autorizando con nuestro silencio que se postergue por quién sabe cuánto tiempo la aplicación de una ley que habrá de promover el resurgimiento económico del país.

Deseo que estas observaciones, que asumen caracteres de protesta, lleguen a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, y espero que Su Señoría habrá de apresurarse a someter a la consideración del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario el proyecto de reglamento de la Caja de Crédito Agrario, y que lleguen también a conocimiento de la opinión pública, que reclama, y con razón, por el retardo inexplicable en que se ha incurrido a este respecto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Hidalgo.

El señor CARIOLA.—Desearía decir unas pocas palabras en los tres minutos que quedan de la primera hora, señor Presidente.

El señor HIDALGO.—No tengo inconveniente en ceder la palabra al señor Senador, siempre que el señor Presidente me deje inscrito para la sesión de mañana, a fin de dar contestación a las observaciones formuladas en la presente por el señor Bórquez.

10. LABOR PARLAMENTARIA

El señor OYARZUN (Presidente).—Puedo usar de la palabra el honorable señor Cariola, quedando inscrito para usar de la palabra en la sesión de mañana el honorable señor Hidalgo.

El señor CARIOLA.—Si he pedido, señor Presidente, que se me permita usar de la palabra por tres o cuatro minutos, es porque no quiero que las observaciones que deseo hacer, pierdan su oportunidad.

Es frecuente ver en los diarios que se habla de la labor del Parlamento, del Congreso, criticando su inactividad. El honorable señor Edwards Matte, en la sesión de ayer de la Cámara de Diputados, se hizo eco de estas constantes manifestaciones de opinión en la prensa del país e hizo algunas observaciones sobre la labor de la Cámara a que pertenece. Leyó especialmente el honorable Diputado un artículo editorial de un diario de Valparaíso, en el cual se critica duramente la labor del Parlamento.

Por supuesto que no me corresponde, ni es mi deseo, pronunciarme sobre la labor desarrollada por la Honorable Cámara de Diputados; pero me parece que hay interés en dejar perfectamente en claro cuál ha sido la labor realizada por el Honorable Senado.

Sin hacer mayores consideraciones sobre este punto, me permito formular indicación para que el Senado acuerde publicar en la prensa un cuadro en que se enuncien los mensajes enviados por el Gobierno, los proyectos remitidos por la Cámara de Diputados y los que han tenido origen en el Senado, con especificación de las fechas en que se ha dado cuenta de ellos, de las fechas en que han sido informados por las Comisiones respectivas, como también de aquellas en que han sido despachados por el Senado y enviados a la otra Cámara.

En cuanto a la forma que deba darse a este cuadro, la dejo por completo al criterio de la Mesa.

El señor ZAÑARTU.— Me parece que sería interesante que se determinara también en ese cuadro cuáles proyectos se han debido a la iniciativa del Ejecutivo y cuáles a la del Legislativo.

El señor CARIOLA.— En fin, deseo que este cuadro ponga de manifiesto la labor realizada por el Senado en el tiempo transcurrido desde el 21 de Mayo hasta el 31 de Octubre del presente año. Así podrá fácilmente constatarse cuánto tiempo han estado los diversos proyectos en estudio en las respectivas comisiones del Senado, y cuánto ha demorado esta Corporación en discutirlos y despacharlos.

El señor TRUCCO.— También podría insertarse en ese cuadro el número de sesiones que ha celebrado esta Cámara.

El señor CARIOLA.— Aunque ese dato no creo que tenga importancia, no estaría demás agregarlo.

El señor OYARZUN (Presidente).— Solicito del Senado que acuerde prorrogar la primera hora hasta que termine el honorable señor Cariola, y, además, para poder votar las renunciaciones del cargo de miembros de la Comisión de Gobierno que han formulado los señores Senadores.

Acordado.

El señor CARIOLA.— Mi segunda proposición respecto del punto que estaba tratando, es para que este cuadro se publique el día 1.º de cada mes, a fin de que pueda apreciarse la labor que el Senado ha realizado en el mes anterior. Así, el 1.º de Diciembre aparecería en los diarios el cuadro correspondiente a Noviembre.

Esta es la primera parte de las observaciones que deseaba formular, y hago indicación en este sentido.

11.— PUBLICACION DE SESIONES

El señor CARIOLA.— La segunda parte se refiere a la forma en que se está publicando en la prensa la versión de nuestras sesiones. Este punto ya ha sido tratado aquí en repetidas ocasiones, pero no tema el Senado que vaya a molestar su atención con observaciones análogas a las que se han formulado.

Quiero protestar de la versión de la sesión de ayer. Por cierto que no me referiré en absoluto a las modestas palabras que pronuncié en los debates que se produjeron en esa sesión, palabras que, por supuesto, no aparecen en dicha versión, pero, sí, protesto de que se den en ella, informaciones inexactas, que seguramente han inducido en error a los que la hayan leído.

Por ejemplo, se dice textualmente: "Quedó para segunda discusión la supresión del puesto de Director de la Escuela de Artes y Oficios." ¿Qué pensará el público al leer esto? Que el Senado pretende dejar sin Director a ese establecimiento, cosa que a ninguno de nosotros se le ha ocurrido.

En cambio, no se dice una palabra acerca del debate habido sobre este punto, ni de las observaciones formuladas por los honorables señores Trucco y Núñez Morgado y por otros Senadores, que dejaron perfectamente en claro que se trataba de suprimir ese puesto que continuará desempeñado por la misma persona que lo sirve hoy con el título de "Director General de la Enseñanza Industrial de Hombres".

Más adelante dice esa versión: "Se suprimen cultivos especiales de horticultura, arboricultura frutal, jardinería, viticultura y vinificación, api-avi-cuni y sericultura; industria lechera, industrias agrícolas; maquinaria agrícola."

Yo no tengo idea de que se haya pensado es verdad que se han suprimido los empleos administrativos, los técnicos han sido mantenidos siquiera en suprimir todos estos servicios pues si en su totalidad; pero, según esta versión, los Senadores aparecemos como locos que pretendiéramos desquiciar por completo estos servicios públicos.

Creo, señor Presidente, que o no se dan informaciones de ninguna especie a la prensa sobre lo que aquí se discute o acuerda o se dan exactas acerca de nuestra labor, de tal manera que ellas reflejan la verdad de las cosas.

El señor OYARZUN (Presidente).—Quedará pendiente el debate sobre este asunto, y al final de él se votarán las indicaciones que ha formulado el honorable señor Cariola.

12.— RENUNCIAS DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO

El señor OYARZUN (Presidente).— Pongo en votación las renunciaciones que han presentado los honorables Senadores señores Piwonka y Medina del cargo de miembros de la Comisión de Gobierno.

Si no se pide votación, se darán por rechazadas.

Queda así acordado.

13.— LABOR PARLAMENTARIA

El señor CARIOLA.—¿No cree el señor Presidente que pueden ser votadas inmediatamente las indicaciones que he formulado?

El señor OYARZUN (Presidente).— Si al Senado le parece, se pondrán en votación.

El señor HIDALGO.—¿Por qué no los votamos en la sesión próxima, a fin de estudiar un poco más el asunto?

El señor CARIOLA.— Pero sin perjuicio de que se preparen desde luego los cuadros a que me he referido.

El señor OYARZUN (Presidente).—La Mesa toma nota de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Valdivia, y ordenará que se preparen los cuadros a que se ha referido Su Señoría, pero como la publicación de ellos puede dar origen a un gasto considerable y algunos señores Senadores pueden tener opinión distinta sobre este particular, creo que sería conveniente dejar pendiente el punto hasta que se produzca algún acuerdo sobre el particular.

Se hará así si no hay inconveniente,

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

14.— SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor BARAHONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde seguir tratando el proyecto sobre supresión de empleos.

El señor SECRETARIO.— Escuela de Artes y Oficios.— Personal administrativo.

La Comisión propone suprimir el secretario de la Dirección, un inspector-jefe de Educación Física, dos inspectores de tercera clase y un oficial segundo.

El señor BARAHONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Industria).— Debo hacer presente que aún cuando había aceptado la supresión del puesto de inspector-jefe de Educación Física, he tenido informaciones posteriores en el sentido de que este funcionario desempeña una labor muy importante, pues no sólo desempeña la cátedra de Educación Física, sino que también atiende a la salud y al bienestar de los alumnos.

El Director estima absolutamente indispensable que se mantenga este puesto para el buen servicio de la Escuela. Esta tiene ochocientos y tantos alumnos, que necesitan de los conocimientos que les proporciona este jefe de Educación Física.

El señor BARAHONA (Presidente).— Como no ha habido observación alguna, respecto de las demás supresiones a que acaba de darse lectura, se podría dar por aprobadas desde luego.

El señor TRUCCO.— En la sesión anterior quedó pendiente la supresión del Director de la Escuela de Artes y Oficios, o sea, del jefe de este establecimiento.

El señor BARAHONA (Presidente).—Quedó para segunda discusión, honorable Senador.

El señor TRUCCO.— Exacto. En consecuencia, debemos principiar por ahí.

Yo comprendo que se puede suprimir a un oficial, pero no que se suprima al Director de la Escuela de Artes y Oficios. Sería por demás interesante saber cuál es la organización que se va a dar a este plantel de educación.

SUPRESION DE LOS CARGOS DE FISCALES DE CORTES Y PROMOTORES FISCALES

El señor BARAHONA (Presidente).— Como ha llegado la hora fijada para la votación, se procederá primero a votar y después volveremos a la discusión sobre la supresión del Director.

Lo primero que se pondrá en votación, es la cuestión previa, propuesta por el honorable

señor Maza, referente a saber si constitucionalmente puede el Senado por una votación pronunciarse sobre la supresión del Ministerio Público.

El señor VIDAL G.— ¿En qué términos va a hacerse la consulta? Porque a mi juicio la respuesta que se dé depende de la forma en que se plantee la consulta...

El señor MAZA.— La consulta se formula en los siguientes términos: "Si el Senado considera o no constitucional la supresión del Fiscal de la Corte Suprema y de los Fiscales de las Cortes de Apelaciones".

El señor VIDAL G.— Preguntaba en qué términos está hecha la consulta, porque depende de ello la respuesta afirmativa o negativa, porque si a mí se me pregunta si se puede suprimir el Ministerio Público, naturalmente yo contesto que no; pero, si en cambio se me pregunta si se pueden encargar las funciones de estos funcionarios a otros, contestaré que sí, porque el Ministerio Público nace de la Constitución Política y siendo así, el legislador no puede de una y llanamente suprimirlo; pero puede encomendarlo por ley a otros funcionarios.

El señor BARAHONA (Presidente).— La consulta queda planteada en los siguientes términos: Si se puede someter a votación la supresión del Fiscal de la Corte Suprema y la de los Fiscales de las Cortes de Apelaciones, en la inteligencia de conforme a lo informado por la Comisión de Gobierno, las funciones de estos empleados serán desempeñadas por otros.

El señor VALENCIA.— Me voy a permitir pedir una aclaración: ¿Si se acepta la indicación se entenderá que por ese hecho se acepta el informe de la Comisión, o entraremos a votar esto separadamente?

El señor BARAHONA (Presidente).— Se entrará a votar, señor Senador.

El señor SILVA (don Matías).— Me parece, señor Presidente, que esta consulta es innecesaria, porque es de suponer que los Senadores que la voten afirmativamente, estiman que la supresión es constitucional. Por mi parte, creo que sería más conveniente desglosar del proyecto lo que se relaciona con el Ministerio Público para considerarlo después cuando se discuta el proyecto presentado por el honorable señor Maza sobre esta materia.

Estimo que el informe de la Comisión debe tomarse con salvedades, porque él plantea una serie de cuestiones constitucionales y legales que no pueden incluirse en este proyecto de ley que es urgente, y formularía indicación previa en ese sentido, es decir, para que se desglose o se elimine del proyecto lo relacionado con el Ministerio Público.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se necesita la unanimidad del Honorable Senado.

El señor SILVA (don Matías).— Todavía, hoy otra cuestión.

Hay proyectos presentados sobre esta materia que no son del resorte de la Comisión de Gobierno, aunque le reconozco toda competencia, porque forman parte de ella abogados distinguidos; pero, hay que considerar una serie de materias que están incluidas en el proyecto del Gobierno y que deben ir a la Comisión de Legislación y Justicia.

Esta Comisión debe informar no sólo sobre la reorganización del Ministerio Público, sino especialmente sobre las atribuciones y finalidades del Ministerio Público.

No deseo entrar en mayores consideraciones a este respecto; pero, me bastará decir que, entre otras cosas, la organización del Ministerio Público no corresponde a la organización que científicamente debe tener. En todos los países el Ministerio Público emana del Poder Ejecutivo y es representante de él ante el Poder Judicial entre nosotros, no es sino un mero auxiliar del Poder Judicial, y aún, no es parte sino en asuntos criminales y en algunos asuntos de Hacienda, sin que tenga unidad de acción, porque muchas veces lo que propone el Fiscal, el Promotor no lo ejecuta fielmente. Es cierto que por un decreto-ley que lleva la firma del honorable señor Maza, se dió a los Fiscales la facultad de proceder por sí solos en lo que se refiere a la vigilancia de los funcionarios inferiores; pero eso no es bastante.

Por eso, repito, que todo esto convendría tratarlo con mayor estudio; y, como para ello hay necesidad de la unanimidad del Honorable Senado, rogaria al señor Presidente se sirviera solicitarla.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime para proceder en la forma que ha indicado el honorable senador por Talca.

El señor HIDALGO.— Yo me voy a oponer, porque de lo que se trata aquí no es de suprimir las funciones del Ministerio Público, sino de suprimir empleos.

El señor BARAHONA (Presidente).— Como no hay acuerdo, se procederá a votar la proposición del señor Maza.

El señor SECRETARIO.— Dice así: ¿Pueden someterse a votación las supresiones de los cargos de Fiscal de la Corte Suprema y de los Fiscales de las Cortes de Apelaciones, en la inteligencia de que las funciones de estos empleados serán llenadas por otros?

—Efectuada la votación, resultaron 22 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 1 abstención.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda resuelta la consulta en sentido afirmativo.

—Durante la votación:

El señor VIDAL GARCES.—Voto que sí, porque la organización de los poderes públicos, con excepción de los más fundamentales, corresponde a la ley común, y la ley común no tiene sino que respetar los principios básicos de la Constitución. Por consiguiente, se pueden suprimir los Fiscales para entregar estas funciones a otros funcionarios.

Puede que ello sea conveniente o no; esa es otra cuestión; pero no hay dificultad constitucional para proceder a la supresión.

El señor VALENCIA.—Voto que sí, porque puede hacerse; pero no creo conveniente hacerlo.

—Después de la votación:

El señor BARAHONA (Presidente).—Se va a votar si se suprime el cargo de Fiscal de la Corte Suprema y los de las Cortes de Apelaciones.

El señor MEDINA.—Me parece que sería conveniente dividir la votación.

El señor BARAHONA (Presidente).—Entonces se va a votar si se suprime o no el cargo de Fiscal de la Corte Suprema.

—Practicada la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 1 abstención.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda acordada la supresión.

Si al Senado le parece, se dará por aprobada la supresión de los Fiscales de las Cortes de Apelaciones con la misma votación.

Acordado.

Respecto a los puestos de secretario y escribiente del Fiscal de la Corte Suprema y de escribientes de los Fiscales de las Cortes de Apelaciones, se podrían dar por suprimidos, pues ya no tienen razón de ser.

El señor MAZA.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Suprimidos estos dos cargos, con el voto en contra del honorable señor Maza.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente somete al Senado, en una sola votación, si se suprimen o no los promotores fiscales.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación.

—Por 24 votos contra 7, se acordó la supresión.

El señor BARAHONA (Presidente).—Con la misma votación, se darán por suprimidos también los escribientes de los promotores fiscales.

El señor CARIOLA.—¿Está terminado todo lo relativo al Ministerio de Justicia?

El señor BARAHONA (Presidente).—Sí, honorable Senador.

SUPRESION DE EMPLEOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIA

El señor BARAHONA (Presidente).—Pongo en segunda discusión la supresión del cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios. Ofrezco la palabra.

El señor NUÑEZ.—Me causa verdadera extrañeza que se ponga en segunda discusión la supresión del cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios, que no se consulta en ninguna ley.

El señor SECRETARIO.—Figura en el primer renglón del informe del proyecto de la Comisión de Gobierno sobre supresión de empleos en las oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura e Industria.

El señor NUÑEZ.—Se subentiende que está refundido con el cargo de Director General de la Enseñanza Industrial.

El señor BARAHONA (Presidente).—La ley de presupuestos ha refundido por esta vez estos dos empleos, en atención a que hay un funcionario que desempeña los dos cargos simultáneamente.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria).—En la Comisión, el honorable señor Cariola quiso dejar constancia de que esta supresión no se pudo haber hecho en el presupuesto, donde deben figurar todos los gastos determinados por leyes de carácter permanente.

El señor CARIOLA.—A virtud de una disposición constitucional que dice que la Ley de Presupuestos no puede alterar los gastos consultados en leyes de carácter permanente. De manera que esa supresión no es constitucional, mientras no se dicte la ley de efectos también permanentes, que suprima esos puestos.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria).—Pero este ítem no se refiere al Director General de la Enseñanza Industrial, que es la persona que tiene a su cargo estos dos puestos. Antes no existía el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios, o más bien dicho no se había nombrado nuevo funcionario. Por lo tanto, en el mensaje anterior había sido suprimido este empleo y no se incluyó en el presupuesto enviado al Congreso.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Pero en ta

caso, quedaría la doble función en la forma indicada en el Presupuesto de 1927.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria). — En el Presupuesto no figura el Director en la sección correspondiente a la Escuela de Artes y Oficios.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Si figura, señor Ministro. Dice: "Director General de la Enseñanza Industrial de Hombres y Director de la Escuela de Artes y Oficios".

Si se aprobara en esta forma, no tendría observaciones que hacer.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria). — Si se mantiene el puesto de Director General de la Enseñanza Industrial de Hombres, en la forma en que aparece en esa glosa, es claro que no se suprime el Director de la Escuela de Artes.

El señor MARAMBIO. — Yo he enviado a la Mesa una indicación para suprimir los puestos de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, o sea, Director General, secretario de la Dirección y del Consejo, Visitador de Escuelas Industriales; Contador General o Inspector de Cuentas de las Escuelas Industriales y jefe del Departamento de Materiales e Inspector de Almacenes de las Escuelas Industriales.

La mayor parte de estos puestos están servidos actualmente por funcionarios de la Escuela de Artes y Oficios. Con la indicación que formuló quedarían el Director de la Escuela de Artes y Oficios, el Contador y el Guarda-Almacén de la Escuela; pero quedarían suprimidos los puestos del Consejo y de la Dirección General, que yo los estimo completamente innecesarios. Si por el hecho de estar estos puestos desempeñados hoy por una sola persona, lo que en realidad significa una economía, se quiere dejar subsistentes estos cargos, el día de mañana vendrá una separación y se hará efectivo el mayor gasto.

Por lo demás, se trata de una Dirección completamente inconveniente. La Escuela de Artes y Oficios me merece el mayor respeto; tengo la mejor idea de la enseñanza y dirección de esa Escuela, la que está a la altura de las necesidades del país; pero no creo posible que la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios asuma el tutelaje y dirección de todas las escuelas industriales, de la Escuela de Salitre, de las escuelas de Minería, etc., que nada tienen que ver con la Escuela de Artes y Oficios. Esto es absurdo; es ir en contra de la descentralización de los servicios públicos. ¿Estamos descentralizando estos servicios con la creación de organismos radicados en Santiago, muy bien rentados, para que centralicen en sus manos los servicios de provincias?

Esta situación llega al extremo de que las escuelas de provincias no tienen hoy facultad ni siquiera para glrar los fondos destinados a sus gastos generales: es la Dirección General la que hace las remesas por partidas insignificantes. Esto es inconveniente e irritante.

Por estas razones, creo que no debe mantenerse esta Dirección General y dejar a la Escuela de Artes y Oficios en la forma en que antes funcionaba, sin que tenga ingerencia alguna en las escuelas de Minería del Norte ni en las escuelas industriales del Sur.

Por otra parte, me permito llamar la atención hacia la forma cómo está constituido el Consejo de Enseñanza Industrial: lo componen el Director General de la Enseñanza Industrial, puesto que actualmente desempeña el Director de la Escuela de Artes y Oficios, un Consejero designado por el Presidente de la República, el Director de la Escuela de Artes y Oficios, el Visitador de las Escuelas Industriales de Hombres, el Ingeniero de los Talleres de la Escuela de Artes y Oficios, un representante designado por el Consejo de Profesores de la Escuela de Artes y Oficios, un delegado de la Sociedad de Fomento Fabril, un delegado de la Sociedad Nacional de Minería y un representante designado por el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles del Estado, o sea la mitad de sus miembros pertenecen al personal de empleados de la Escuela de Artes y Oficios.

El artículo 6.º del mismo decreto-ley que creó el Consejo fija los sueldos de que gozarán los funcionarios que componen la Dirección General, que significan un desembolso anual de 96 mil pesos, que con los trienios sube a más de \$ 100,000.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Los Consejeros, ¿tienen trienios?

El señor MARAMBIO. — No, honorable Senador.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Pero Su Señoría se está refiriendo al Consejo de Enseñanza Industrial.

El señor MARAMBIO. — Me estaba refiriendo a los sueldos de que disfrutaban los funcionarios que componen la Dirección General, para demostrar cómo se la ha constituido por el Consejo que, en gran parte, está formado por empleados de la Escuela de Artes y Oficios y que tiene bajo su control a todos los establecimientos de enseñanza industrial que existen en el país, que tienen una finalidad muy distinta unos de otros.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Por mi parte desearía oír la opinión del señor Ministro sobre este particular.

El señor MARAMBIO. — En dos palabras, señor Presidente, la indicación que he formulado tiende a dar a la Escuela de Artes y Oficios la organización que antes tenía.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura, Industria y Colonización). — El Consejo de Enseñanza Industrial de Hombres y la Dirección General del Servicio, señor Presidente, fueron creados por el decreto-ley N.º 495, dictado en Agosto del año próximo pasado, con el objeto de uniformar la enseñanza que se da en estos establecimientos, y se ha visto que el plan de estudios elaborado por el mencionado Consejo, que ya se ha puesto en práctica en los distintos establecimientos, no ha dado lugar a dificultades de ningún género, fuera de las protestas formuladas por el Director de una de las escuelas de Minería, por el hecho de haberse suprimido en ella un segundo año.

A mi juicio, señor Presidente, es indispensable la existencia de este Consejo, considerando que la enseñanza industrial que se quiere fomentar en el país, debe tener una cabeza dirigente.

Es cierto que en la forma en que actualmente está constituido, por la circunstancia de generarse en gran parte entre el personal de la Escuela de Artes y Oficios, tiene inconvenientes, que son muy fáciles de remediar, naturalmente, una vez que se revise el decreto-ley N.º 495, que lo creó.

Otro tanto puedo decir de la Dirección General, cuya supresión se ha propuesto, y que obedece a dar uniformidad a toda la enseñanza técnica que se da en las diferentes escuelas.

En efecto, tanto en las Escuelas Industriales que funcionan en Chillán y Temuco, como las escuelas de Minería, tienen un plan de enseñanza que es común a la que se proporciona en la Escuela de Artes y Oficios, de manera que a mi juicio es indispensable que haya una Dirección General, idea que no considero se haga fuego con la supresión de diversos puestos en la Escuela de Artes y Oficios, como el de Director, de Secretario, ni Director General, ni Contador, ni Jefe del Departamento de Materiales, que tiene a su cargo el material de todas las escuelas industriales.

El señor MARAMBIO.— Pero eso cuesta treinta mil pesos más, a lo menos, en aumentos de sueldos.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria).— Parece que hubiera aumento de gasto, pero la verdad es que no hay tal, porque si se suprimen estas denominaciones siempre se gastará lo mismo, porque este personal seguirá prestando servicios en la Escuela de Artes con la misma remuneración.

El señor YRARRAZAVAL.— Lamento ver-

daderamente estar en desacuerdo en esta ocasión con el señor Ministro de Industria, pues votaré a favor de la indicación formulada por el honorable señor Marambio.

Voy a exponer las razones en que me fundo para proceder así:

Como ha dicho el señor Ministro, un decreto-ley ha creado la Dirección General y el Consejo de las Escuelas Industriales; repartición que considero inconveniente por propia naturaleza, dada la variedad de las materias de que debe ocuparse, y que por la forma en que está funcionando este nuevo organismo, no sólo es inconveniente, sino perjudicial y perturbador de la enseñanza.

Se ha formado con cuatro empleados de la Escuela de Artes; el Director, a quien se le ha agregado el título de Director General de la Enseñanza Industrial, el contador, el jefe del departamento de materiales y otro más, los cuales conservan sus puestos respectivos en la Escuela, pero percibiendo un aumento de sueldo, que no diré si es moderado o no.

A mi juicio, con esto se perturba la marcha de la Escuela de Artes y Oficios, pues un establecimiento de esta naturaleza necesita un Director propio, que le dedique todo su tiempo y su capacidad. No es posible distraer al Director con el estudio de materias tan extrañas como son las que corresponden a la Dirección General de cinco escuelas, de índole completamente diversa, y que están ubicadas en ciudades muy distantes de esta capital.

Y lo que digo del Director, puede aplicarse al Contador, al Secretario y al Jefe del Departamento de materiales, que, como empleados de la Escuela en referencia, tienen ya un trabajo que les impide atender debidamente otras ocupaciones. Si se cree necesario que haya una Dirección General para las escuelas industriales, debe estar a cargo de otras personas, que cuenten con la independencia necesaria para atender las necesidades de todos estos establecimientos. Por mi parte, creo que no es necesaria esa Dirección General; que tendría que atender establecimientos de índole muy variada, y ubicados algunos en ciudades muy distantes del centro del país. Creo que el señor Ministro debe tener la Dirección de todos estos servicios por intermedio de inspectores y de personal del Ministerio.

El señor Ministro ha afirmado que esta organización ha producido muy buenos resultados en la práctica; pero yo lamento tener que decir, por lo que he visto, que su intervención en las Escuelas de Minería de Copiapó y de La Serena no ha sido feliz, sino que, por el contrario,

los ha producido una situación molesta y perturba su marcha; y creo que esto es natural que ocurra, ya que no es posible que el Director General, cualesquiera que sean sus facultades y su capacidad, pueda tener tiempo para dirigir todas estas escuelas.

En consecuencia, como se trata de hacer economías, y, a mi juicio, esta Dirección General no está creada, porque haber llamado Dirección General a un grupo de cuatro empleados de la Escuela de Artes y Oficios a quienes se ha querido mejorar la renta es no crearla...

El señor NUÑEZ MORGADO.—¿De modo que, según Su Señoría, para que haya una Dirección General es necesario que se nombren veinte o más empleados?

El señor YRARRAZAVAL.— Es sensible, que Su Señoría, que es un ingeniero tan perspicaz, haya apreciado en esta forma mis observaciones.

El señor CARIOLA.—La Dirección General está creada por un decreto-ley, señor Senador.

El señor YRARRAZAVAL.—Se creó por decreto-ley, pero en el hecho no han sido proveídos los puestos de su personal.

Si el señor Ministro cree necesario que esta Dirección General exista con cuatro personas, nómbrelas; pero que no la forme con empleados de la Escuela de Artes y Oficios, y si quiere designar al Director de la Escuela de Artes y Oficios como Director General de Enseñanza Industrial, nombre a otro para dirigir la Escuela.

El señor CARIOLA.—Desempeñando los dos cargos una misma persona, hay una economía.

El señor YRARRAZAVAL.— No debemos fijarnos en la economía.

Por ley existen los dos puestos; el de Director de la Escuela de Artes y Oficios, y el de Director General de Enseñanza Industrial. La Comisión propone suprimir uno de los dos. Como dice el honorable señor Núñez Morgado, es absurdo pensar en suprimir el Director de la Escuela de Artes y Oficios, que es un establecimiento de grande importancia; luego, hay que mantenerlo. Entonces ¿que se debe suprimir? El Director General de Enseñanza Industrial, que de hecho está vacante, porque el actual titular ocupa otro puesto que le absorbe todo su tiempo.

Si más tarde se cree necesario crear un puesto de Director General de Enseñanza Industrial, será del caso hacerlo; pero por el momento creo que no es necesario, y, por consiguiente, se puede suprimir sin que sufra desmedro en nada el buen servicio.

Aprobada la indicación formulada por el honorable señor Marambio, siempre continuarán funcionando perfectamente la Escuela de Artes y Oficios, las escuelas industriales y las de minas.

Por lo que hace a la uniformidad de programas de esos establecimientos, ésta es una materia que la debe supervigilar el Ministerio, ya que, afortunadamente cuenta con un personal bastante preparado en el ramo.

Por otra parte, en esta materia, podría procederse como se hacía antes, cuando se llamaba a los directores de dichas escuelas a Santiago, en el mes de Marzo, para cambiar ideas y uniformar los programas.

Por estas razones, apoyaré la indicación del honorable señor Marambio.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Me parecía que después de las explicaciones tan claras y precisas dadas por el señor Ministro, gracias al conocimiento especial que tiene del ramo, no se necesitaría más para agotar la discusión; pero las observaciones del honorable señor Yrarrázaval, que han reforzado la idea del honorable señor Marambio, me inducen a tomar parte en este debate.

No acierto a comprender cómo se puede suprimir un servicio so pretexto de producir una economía, siendo que las personas que lo desempeñan no irrogan gasto alguno por este motivo. Por otra parte, nadie puede desconocer que el jefe de este servicio ha desempeñado perfectamente sus funciones, y aún ha logrado producir economías.

Creo que lo natural sería mantener los dos puestos en cuestión.

Hasta hace poco, las diversas escuelas industriales se manejaban por sí mismas; cada jefe era autónomo; y parece que esta autonomía es lo que se persigue nuevamente al pedir la supresión del cargo de Director General.

Yo no puedo aceptar que se diga que un funcionario como el actual Director General no pueda, a la vez, ser Director de la Escuela de Artes y Oficios. Creo que es la persona indicada para serlo; más aún, creo que si no fuera así, sería necesario cambiarlo. Este funcionario, que tan bien ha desempeñado sus funciones desde que se dictó el decreto-ley 495, suprimió la Escuela de Salitre de Iquique, y no hubo protestas de nadie, porque con ello había una economía evidente. La Escuela no contaba más que con 40 alumnos, que, sin inconveniente alguno, pudieron ingresar a otras escuelas industriales, o a la Escuela de Salitre de Antofagasta.

En general, ha normalizado los servicios de

las escuelas industriales; y es natural que fuera así, porque, ante todo, estos servicios necesitan una cabeza que los dirija.

La observación que ha hecho el honorable señor Marambio, de que hoy día los fondos que necesitan estas escuelas deben pasar por las manos del Director, quién remesa las partidas correspondientes a cada escuela, no nos debe extrañar, porque es lógico, que este funcionario sea un verdadero gestor de los servicios administrativos a su cargo; como en otros servicios, tienen que serlo, a veces, los propios parlamentarios. De modo que la mantención de este cargo es un alivio para todos.

Por otra parte, señor Presidente, me llama extraordinariamente la atención el concepto que se ha emitido de que el Consejo es deficiente, porque está formado en parte por funcionarios de la Escuela de Artes y Oficios. Si en algo estoy conforme con ese Consejo, es precisamente en la forma cómo se genera; pues así se compondrá de personas idóneas, y además, no impondrán gasto alguno a la Nación, por pago de sueldos; contrariamente a lo que sucede en todos los demás Consejos, que tienen algunos servicios públicos.

De modo, pues, que no me puedo explicar la supresión de esta Dirección General, que está prestando utilísimos servicios al Estado.

Insisto en el hecho de que no veo incompatibilidad ni inconveniente en que algunos funcionarios de la Escuela de Artes y Oficios formen parte del Consejo, porque considero que son las personas más indicadas para ello; y si así no fuera, sería del caso pedir la reforma de la constitución de ese Consejo.

Los demás empleados que el honorable señor Marambio propone que se supriman, también tienen una labor doble y gozan de una alta remuneración, la que corresponde a sus puestos en la Escuela de Artes y Oficios, caso distinto, también, del que se presenta en otros Consejos, que tienen empleados propios. Esto ocurra aquí, porque esos empleados, sin pedir mayor renta, desempeñan las obligaciones que les impone el Consejo, que se reúne una vez por semana o cada quince días. Si los suprimimos, destruimos la organización de la Escuela de Artes y Oficios.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Lamento, señor Presidente, estar en desacuerdo con las observaciones formuladas por el señor Ministro sobre la materia en discusión, y a la vez, estoy enteramente de acuerdo con las formuladas por los honorables señores Yrarrázaval y Marambio.

No conozco ninguna escuela industrial del

mundo que no tenga su Director; y me parece que sería inútil que en la Universidad del Estado hubiera cursos de ingenieros de minas, si hubiéramos de llegar al caso de que un ingeniero civil, como es el actual Director de la Escuela de Artes y Oficios, fuera el llamado a uniformar la enseñanza técnica en las escuelas de minas, las cuales no tienen absolutamente nada que ver con la Escuela de Artes y Oficios, ni con los conocimientos de un ingeniero civil. Aún más, me atrevo a declarar que el actual Director de la Escuela de Artes y Oficios, no sabe absolutamente nada en cuestiones de minería; no ha visitado jamás una mina. Si se mantuviera el sistema actual, persiguiendo el propósito de economizar un sueldo, como decía el señor Núñez, lo único que conseguiría sería provocar un desastre en las escuelas de minas del Norte.

Como lo ha dicho el honorable señor Marambio, no es cuestión de dar muchos puestos a un funcionario para que el servicio marche en mejores condiciones, pues precisamente andará peor. Esto me consta, porque en los numerosos viajes que he hecho al Norte del país, he oído muchas quejas de la Escuela de Minas, a este respecto.

Por otra parte, la creación de este Director General de Enseñanza Industrial, creo que está demás. Para las tres escuelitas de Artes y Oficios que hay en el país, y dos escuelitas de minas, no se necesita un Director General de Enseñanza, porque los programas de esos establecimientos ya están confeccionados hace tiempo, y basta con que vigile su aplicación cada director de las respectivas escuelas. El Director General tendrá que viajar de Norte a Sur del país para poder apreciar las modificaciones que se debieran introducir en la parte científica, técnica de la enseñanza de las escuelas; y se comprende fácilmente que si así fuera, no podría atender debidamente su cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

Yo reconozco que el actual Director de la Escuela de Artes y Oficios es un ingeniero civil competentísimo, que ha hecho profundos estudios en el extranjero para dirigir esta clase de establecimientos; pero en materia de minería este funcionario no entiende nada, pues jamás los ingenieros civiles han tenido conocimientos de mineralogía, petrología, metalurgia, etc.

Por lo tanto, yo apoyo la indicación del honorable señor Marambio, y me opongo a que se suprima el rubro de "Director de la Escuela de Artes", porque, como he dicho, no conozco escuela alguna en el mundo que no tenga Director.

El señor HIDALGO.—Un honorable Sena-

dor dijo que esta Escuela no ocasionaba mayor gasto al país, y yo digo que con la creación del Consejo en cuestión, si bien es cierto que los consejeros no perciben sueldo, los empleados que lo atienden han creído natural pedir mayor sueldo.

En el decreto-ley que creó el Consejo, se estableció un inspector general con 18,000 pesos, un visitador de escuelas con 14,000, con la glosa de que este puesto no debía ser proveído cuando vacase, circunstancia que está revelando que este puesto se consideraba, desde luego, inútil.

El señor NUÑEZ.—Pero después se dictó el decreto-ley N.º 495, que impone mayores obligaciones a este personal.

Hace seis meses he encontrado en Antofagasta al Director General.

El señor YRARRAZAVAI.—Lo que ha dicho el honorable señor Núñez Morgado manifiesta claramente que no es compatible ese cargo con el de Director de la Escuela de Artes de Santiago.

El señor HIDALGO.—Como según parece, el debate sobre esta materia está agotado, me limitaré a manifestar que votaré la supresión del cargo, pues veo que ocasiona gastos sin beneficio alguno.

El señor TRUCCO.—Parece que ha quedado en claro que no se trata de suprimir el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios...

El señor CARIOLA.—Perfectamente en claro, señor Senador; en ningún momento se ha pensado en eso.

El señor TRUCCO.—Además de la Escuela de Santiago, hay otras en Chillán, Temuco y Antofagasta; y otros establecimientos industriales que no son propiamente Escuelas de Artes, como son las Escuelas de Minería.

Aparte de la Escuela de Santiago, las demás son de pequeña importancia; pero están destinadas a prestar servicios positivos. Antes de la actual organización de este servicio, esas escuelas se manejaban bastante mal. Ultimamente he tenido oportunidad de visitar la escuela de Temuco, y esa escuela que antes marchaba mal, como todas, hoy marcha admirablemente. Y me parece natural que así ocurra, porque los directores de estas escuelas no tienen facilidades para hacerse respetar y oír, como puede hacerlo un Director General del servicio. Cuando esos funcionarios desean pedir algo para satisfacer las necesidades de los establecimientos que dirigen, y lo hacen directamente al Ministerio, generalmente, encuentran una serie de dificultades para ser atendidos; por lo que respecta al servicio interno mismo, tienen que

aceptar una serie de imposiciones en materia de nombramiento de profesores y otros empleados.

Con la actual Dirección General de estos establecimientos, y en este punto dejo a un lado los de minería, se tiene la ventaja de que el jefe del servicio se constituye en verdadero gestor y amparador de estas escuelas; y son gestores autorizados, imparciales y conocedores de la materia en que actúan, no como el Diputado o Senador que gestiona algo para complacer a los elementos de su provincia, aun cuando, a veces no sea indispensable lo que solicita. En ese sentido, una Dirección que asesore ecuanimemente, imparcialmente y sin interés regional o político a los Ministros, es eficazísima para los servicios públicos.

Resumiendo, tenemos que el Director de la Escuela de Artes y Oficios es indispensable. Si a ese mismo funcionario, especialmente capacitado para resolver los problemas que se le presenten en su calidad de tal, se le agrega, sin mayor remuneración, el papel de consultor o asesor e informante, sobre las necesidades de las otras escuelas de índole análoga, creo que no hay mal alguno para el Estado, ni le irroga más gasto, y al contrario, hay ventaja en ello, y es útil para los establecimientos de provincias, porque se eliminan los rozamientos con los señores Ministros.

Pero, francamente, no veo tan clara la conveniencia de mantener al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, que indudablemente es la más importante del país, como asesor o Director General de Escuelas Industriales de índole muy diversa de la que dirige, como son las Escuelas de Minas.

En este caso le encuentro razón al honorable señor Concha; y creo que el señor Ministro podría hacerse asesorar en este caso por el Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Pero como respecto de las escuelas industriales no existe un organismo análogo, creo que no sería conveniente aceptar la indicación formulada por el honorable señor Marambio.

Debe tenerse presente que el Director General de la Enseñanza Industrial no tiene que dirigir personalmente las escuelas de Chillán, de Temuco o de Antofagasta, porque cada una de estos establecimientos tiene su Director propio; es un funcionario superior del servicio; y el Consejo es una entidad que lo asesora. Este sistema ha dado muy buenos resultados, como ocurre en otros servicios. Yo tuve ocasión de palparlo en los años en que pertenezco al Consejo de Instrucción Pública. Allí, las reformas en la enseñanza secundaria, aunque eran de in-

combinancia del Consejo, que es formado por numerosas personas, en el hecho eran indicadas por el Rector del Instituto Nacional y por el Decano de la Facultad de Humanidades, funcionarios que están a diario manejando estos asuntos y que en seguida, están asesorados por un cuerpo de profesores de los más preparados.

De modo que me parece que sería una organización ventajosísima la siguiente: que se mantenga el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, y que, además, este funcionario tenga una función directiva, en líneas generales, sobre los establecimientos de la misma índole que existen en el país, que no son más que tres y son muy pequeños, de modo que la preocupación que imponen es también relativamente pequeña. Si mañana hubiera veinte o cuarenta establecimientos análogos, evidentemente que la Dirección General ya no podría ser desempeñada eficientemente por un individuo que tuviera, a la vez, el cargo de dirigir un establecimiento de la importancia de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Procederemos a votar en primer lugar la indicación del honorable señor Marambio; y si ésta no fuera aprobada, consultaré a la Sala acerca de la idea propuesta por el honorable señor Trucco.

El señor TRUCCO.—Mi idea se podría traducir fácilmente en esta forma: No suprimir el Director General; y en vez de Director General de la Enseñanza Industrial de Hombres, se pueden agregar en la glosa del ítem que consulta el puesto del Director de la Escuela de Artes y Oficios estas palabras: "debiendo desempeñar las funciones de Director General de las Escuelas de Artes y Oficios del país".

El señor HIDALGO.—Eso es materia de otra ley.

El señor TRUCCO.—Pero puede acordarse aquí también.

El señor YRARRAZAVAL.—No se puede, porque ésta es una ley de supresión de empleos.

El señor CARIOLA.—Es entendido que aprobada la indicación del honorable señor Marambio, no habría para qué poner en votación la indicación de la Comisión, que se refiere a los mismos puestos. Sin perjuicio de eso, y para el caso de que fuera rechazada la indicación del señor Senador, por mi parte, formulo indicación para que al aprobarse la propuesta por la Comisión se entienda que se suprime el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios, "de-

biendo desempeñar las funciones de tal el Director General de la Enseñanza Industrial". Así quedará en claro que no se trata de suprimir la función, sino de unirla con la de Director General de la Enseñanza Industrial.

El señor BARAHONA (Presidente).—En esa forma se pondrán en votación las indicaciones, cuando llegue la oportunidad.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria).—La indicación del honorable señor Marambio se refiere a la Dirección General de las Escuelas Industriales. Si llegara a ser aceptada dicha indicación, habría que reponer tres empleos en la Escuela de Artes y Oficios, por cuanto ellos no figuran en el proyecto de presupuestos actual.

El señor MARAMBIO.—Eso es lo que dice mi indicación.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se va a dar lectura a la indicación, antes de votarse.

El señor SECRETARIO.—La indicación formulada por el honorable señor Marambio, es como sigue: "Suprimir la Dirección General de Enseñanza Industrial, compuesta del Director General, del Secretario de la Dirección, y del Consejo, del Visitador de las Escuelas Industriales, del Contador General e Inspector de Cuentas de las Escuelas Industriales, del Jefe del Departamento de Materiales e Inspector de almacenes de las Escuelas Industriales."

En consecuencia, dice el señor Senador, no se suprimirían los puestos de Director de la Escuela de Artes y Oficios, de Contador y de Guarda Almacenes del mismo establecimiento.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación la indicación.

—Durante la votación.

El señor NUÑEZ.—Nó, porque estimo que el Servicio es demasiado importante.

El señor CAVERO.—Nó, porque el señor Ministro ha expresado que el Servicio es necesario.

El señor CARIOLA.—De acuerdo con lo propuesto por la Comisión, voto que nó.

El señor YRARRAZAVAL.—Lamentando que el honorable señor Cariola no haya cambiado de opinión como en el caso de los promotores fiscales, voto que nó.

—Practicada la votación, resultó aprobada la indicación, por 17 votos contra 9.

PRORROGA DE LA SESION

El señor VIEL.—Como está por llegar el término de la sesión, y es necesario avanzar la discusión del proyecto que estamos estudiando, formulo indicación para que se prorrogue media hora.

El señor BARAHONA (Presidente). — En votación la indicación formulada.

El señor NUÑEZ. — Me opondré a la próroga de la sesión por una razón muy sencilla: porque estamos destruyendo los servicios.

Durante la votación:

El señor CONCHA (don Aquiles). — Voto que sí, porque en los momentos actuales debemos dar prueba de espíritu de trabajo.

—Practicada la votación, resultó aprobada la indicación por 15 votos contra 10.

SUPRESION DE EMPLEOS EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

El señor BARAHONA (Presidente). — Corresponde pronunciarse sobre la supresión propuesta por la Comisión en el resto del personal administrativo de la Escuela de Artes y Oficios.

El señor Ministro pide que se mantenga el Inspector Jefe de Educación Física.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria). — Deseo que se deje claramente establecido qué suerte ha corrido el Secretario de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios y del Contador de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, que era Secretario de la Escuela de Artes.

El señor MARAMBIO. — Como ya se ha suprimido el puesto de Secretario de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, no hay inconveniente para que quede en el puesto de Secretario de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios.

El señor LARRAIN (Ministro de Industria). — Y el Contador, ¿cómo quedó?

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Queda subsistente también.

El señor BARAHONA (Presidente). — La situación es ésta. Se acordó seguir en la discusión de este proyecto en el orden en que aparecen los diversos cargos en la Ley de Presupuestos. Pero se han votado en otro orden algunos puestos a que se han referido indicaciones de los señores Senadores; entre ellos, los que acaba de indicar el señor Ministro.

Hay pendientes otras que aparecen en el informe de la Comisión bajo un rubro independiente y que corresponde votar ahora.

Se ha producido una pequeña confusión, porque es difícil encuadrar el informe de la Comisión con los rubros del presupuesto. La Comisión ha tomado una norma enteramente distinta a la de los presupuestos.

El señor CARIOLA. — La Comisión ha tomado la norma que se sigue en los presupuestos; sólo que en algunos casos no figuran en el

presupuesto algunos empleos consultados en leyes de carácter permanente, o en decretos-leyes. Estas supresiones se han hecho en la ley de presupuesto en forma inconstitucional, y nosotros nos hemos visto obligados a incorporar los, porque si no hacemos la supresión por medio de una ley especial, el día de mañana se pueden proveer estos cargos en virtud de la ley o decreto-ley que los creó.

El señor BARAHONA (Presidente). — Corresponde votar las demás supresiones sobre las cuales no ha habido pronunciamiento del Honorable Senado, propuestas en el personal administrativo de la Escuela de Artes y Oficios. El señor Ministro ha pedido que se mantenga el puesto de Inspector Jefe de Educación Física. Si no hay inconveniente, se darán por aprobadas las otras supresiones y se votará especialmente el puesto de Inspector Jefe de Educación Física.

Aprobadas.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no se pide votación, se dará por aprobada la supresión del Inspector Jefe de Educación Física.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Queda pendiente la resolución sobre la supresión de diversos empleos en las distintas Escuelas Industriales, que figuran en el párrafo primero del informe de la Comisión.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión la supresión de estos puestos.

El señor SECRETARIO. — Son los siguientes:

Dentista de la Escuela Profesional Superior de Niñas	\$ 6,000
Dentista de la Escuela Profesional de Valparaíso	6,000
Dentista de la Escuela Profesional de Concepción	6,000
Dentista de la Escuela Profesional N.º 2 de Santiago	6,000
Médico de la Escuela Profesional N.º 2 de Santiago	3,600
Médico de la Escuela Profesional de Valparaíso	3,600
Médico de la Escuela Profesional de Concepción	3,600
Abogado Consultor del Cuerpo de Ingenieros de Minas	12,000
Inspector de Ferias	24,000
Examinador de Cuentas del Servicio de Propaganda Agrícola	7,200
Mecanógrafo de la Oficina de Propiedad Industrial	6,600
Ayudante de la Sección Vides	5,400

Dactilógrafo del Servicio de Divulgación y Propaganda	5,400
Veterinario y Bacteriólogo del Servicio de Investigaciones Veterinarias	15,000
Bacteriólogo del mismo servicio	9,000
Ayudante de laboratorio del mismo servicio	5,400
Dos agrónomos encargados de las demostraciones prácticas	12,000

El señor SALAS ROMO.— Son puestos que no se habían proveído, pero que no habían sido suprimidos, y ahora la Comisión los suprime.

El señor VIEL.— Formulo indicación para que a esa lista se agregue el abogado Consultor de la Oficina de Propiedad Industrial.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no se hace oposición, se daría por aprobada la supresión de los puestos indicados, inclusive el indicado por el honorable señor Viel.

El señor CABERO.— Pido que se voten las que hayan sido objeto de observaciones; voto contra la supresión de los médicos y dentistas.

El señor HIDALGO.— Ruego al Honorable Senado que mantenga los dentistas.

El señor SALAS ROMO.— Si se da instrucción gratuita en estos establecimientos, no creo que deba proporcionarse también dentistas.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no se pide votación, se dará por aprobada la supresión de todos los puestos indicados por la Comisión en este rubro, excepto los médicos y dentistas.

En votación la supresión de los médicos de las Escuelas Profesionales N.º 2 de Santiago, Valparaíso y Concepción.

Si no se hace observación, se dará por aprobada con los votos en contra de los honorables señores Cabero e Hidalgo.

Acordado.

El señor HIDALGO.— respecto de los dentistas de los establecimientos de que se trata, debemos considerar que la mayoría de los jóvenes que se educan en ellos, son de escasos recursos, que no pueden cuidarse con el esmero debido la dentadura, y que, como todos sabemos, es elemento indispensable para conservar la salud.

¿Qué gana el Estado si a la larga esos jóvenes o niños van a perder su dentadura y por consiguiente su estómago y su salud cuando estén en situación de ser útiles a la sociedad? Me parece que es de una importancia enorme, prevenir la conservación de la salud de esos educandos, si en ellos se han de gastar ingentes sumas.

Por estas consideraciones, soy de opinión que se mantengan los puestos de dentistas.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Con esta teoría tendremos también que darles de comer.

El señor HIDALGO.— Ese sería el ideal entre las funciones del Estado.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Podría darse por aprobada la supresión con la misma votación anterior.

El señor ZAÑARTU.— No, señor Presidente. Por lo que mí respecta, me hacen mucha fuerza las observaciones que acaba de formular el honorable señor Hidalgo.

El señor VIEL.— A mí también.

El señor BARAHONA (Presidente).— Y a mí también.

El señor ZAÑARTU.— La verdad es que el individuo enfermo no puede seguir trabajando y va rápidamente a ver un médico; pero no ocurre lo mismo cuando un hombre tiene mala sólo la dentadura, porque entonces se descuida y sigue trabajando hasta perder todos los dientes, y sólo se viene a dar cuenta de la falta que le hacen, muy a la larga.

Por eso me parece que es indispensable prevenir estas enfermedades de la dentadura en los jóvenes, y creo que sería oportuno, por lo tanto, mantener los dentistas de estos establecimientos.

El señor SALAS ROMO.— Me parecerían muy aceptables las observaciones hechas en este momento si se tratara de alumnos de las escuelas primarias. Constantemente he abogado por que se mantengan los dentistas de estas escuelas, pues todos sabemos que de ordinario en el hogar se descuida mucho la dentadura de los niños, y, naturalmente, los males que esto ocasiona, repercuten en la salud de los individuos y, por lo tanto en el esfuerzo que éstos tienen que desarrollar en favor de la colectividad; pero no creo que el Estado deba tener este cuidado respecto de los jóvenes grandes, que no necesitan la misma protección que los infantes. La misma razón que se alega para dar dentista a estos alumnos púberes, la habría para darles a todos los soldados de los batallones y a los alumnos de las escuelas superiores de la República.

El señor MARAMBIO.— Los batallones tienen dentistas.

El señor SALAS ROMO.— Deben suprimirse todos estos dentistas especiales, y por alguna parte debemos empezar. Después seguiremos con los demás. No me parece lógico mantener este gasto que, si puede parecer conveniente, no es indispensable.

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación, resultó aprobada la supresión por 10 votos contra 7.

El señor SECRETARIO.— Escuela Industrial de Chillán. Propone la Comisión suprimir un inspector de tercera clase.

El señor LARRAIN PRIETO.— (Ministro de Industria).— Me permito hacer presente que en esta Escuela hay ciento treinta alumnos.

El señor HIDALGO.— Este es el chocolate del loro.

El señor CARIOLA.— No, señor, porque hemos suprimido empleados grandes y chicos.

El señor HIDALGO.— Pero en este caso parece que se trata de un empleado absolutamente necesario.

El señor CARIOLA.— Yo entiendo que el señor Ministro aceptó esta supresión.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Industria).— Tratándose de estos inspectores no, señor Senador, por cuanto dichas escuelas tienen ciento treinta alumnos internos.

El señor CARIOLA.— Pero quedan con un inspector general, un inspector de primera clase y otro de tercera.

El señor HIDALGO.— Yo entendía que iban a quedar sin ningún inspector.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Por lo demás, el contador puede hacer también las veces de inspector.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no se pide votación, se dará por aprobada esta supresión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— "Escuela Industrial de Temuco.— Un inspector de tercera clase".

El señor CARIOLA.— Es la misma situación anterior.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no se pide votación, se dará por aprobada esta supresión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— "Enseñanza profesional femenina.— Consejo e Inspección General.— Visitadora de establecimientos subvencionados.— Secretario del Consejo".

El señor VIEL.—Noto que en este rubro figuran tres cargos: Inspector y Visitadora General, Visitadora de zona y Visitadora de establecimientos subvencionados.

Si el ánimo del Senado es hacer economías suprimiendo una de estas Visitadoras, se podría adoptar en este caso el mismo sistema que en otros Ministerios, recomendado por la Comisión, o sea, que siempre se dé colocación a la más antigua, y entonces se diría: "Visitadora de zona y de establecimientos subvencionados."

El señor CARIOLA.—La indicación de Su

Señoría no consulta la cuestión legal, porque aquí lo único que tenemos que decir es: Se suprime tal o cual puesto. Ahora, si se suprime un inspector de dos que existen, entonces sí que viene una norma en la ley porque dice que de los dos se suprimirá el menos antiguo en el puesto.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Industria).—Yo acepté en la Comisión la supresión de la Visitadora de establecimientos subvencionados por cuanto es la empleada que tiene menos que hacer, ya que hay sólo ciento y tantos mil pesos que se reparten en estos establecimientos, y no desempeña las funciones que están a cargo de la otra Visitadora.

El señor SALAS.—De las palabras del señor Ministro se desprende que Su Señoría quiere hacer la supresión del cargo a una persona determinada.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura).—No, señor Senador.

El señor SALAS.—La Comisión ha tenido una norma general para llevar a efecto la supresión de cargos, norma que parece que el señor Ministro quiere alterar.

Si aceptamos el temperamento propuesto por la Comisión, la discusión sobre este punto queda terminada.

El señor VIEL.—En vista de las explicaciones dadas por el señor Ministro, retiro mi indicación.

El señor CABERO.—Pido que la votación de esta supresión quede para la sesión de mañana, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Tiene mucha razón en sus observaciones el señor Viel, porque con esta supresión, queda sin empleo el funcionario más antiguo.

El señor BARAHONA (Presidente).—Quedará la votación de esta supresión para la sesión de mañana.

El señor VIEL.—Como faltan solamente cinco minutos para que se levante la sesión, me voy a permitir pedir la atención del Honorable Senado sobre dos puntos.

Al discutirse en la sesión de ayer la Partida III, referente a la Secretaría del Ministerio, se formularon algunas observaciones respecto del Inspector Técnico de las Escuelas Subvencionadas. Uno de los miembros de la Comisión manifestó que no se había propuesto la supresión de este empleo, porque el Gobierno había dicho que siendo un cargo desempeñado por una persona competente, había resuelto mantener el ítem respectivo hasta que vacara el cargo. Después se formuló indicación para suprimir este puesto, y yo me atrevo a insinuar

al Honorable Senado la idea de reabrir el debate, reconsiderando el acuerdo anterior. Además, como no se dieron explicaciones satisfactorias, cuando se discutió la parte referente a los contadores del Cuerpo de Ingenieros de Minas, ítem que fué suprimido, por haberse formado una confusión en el número de contadores que figuran en diversos ítem, también solicito la benevolencia del Honorable Senado para que reconsidere el acuerdo anterior y reabra el debate.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para reabrir el debate sobre los puntos a que se ha referido el honorable señor Viel.

El señor SALAS.—No tendría inconveniente por mi parte en aceptar la reapertura del debate sobre los dos puntos a que se ha referido el señor Senador; pero deseo hacer notar que hace un momento un señor Senador, que en este instante está ausente de la Sala, manifestó que se oponía a que se reabriera el debate sobre cualquier punto; de manera que no me parece lógico, dentro de las consideraciones que recíprocamente nos guardamos, que estando ausente ese honorable Senador acordemos reabrir el debate.

El señor VIEL.—Ignoraba en absoluto que un señor Senador hubiera manifestado el propósito a que se ha referido Su Señoría; y puede estar cierto Su Señoría que si lo hubiera sabido, no habría formulado mi indicación en ausencia del honorable colega a que me ha referido el señor Senador por Santiago.

El señor HIDALGO.—Me parece que la oposición de ese señor Senador se refirió expresamente a una cuestión para la cual el señor Vice-Presidente solicitó reabrir el debate. Por lo demás, no considero lógico que porque un señor Senador hace una declaración y después, por un motivo cualquiera, abandona la Sala, nos tengamos que ver obligados a regirnos por la declaración de ese Senador.

El señor BARAHONA (Vice-Presidente).—Podríamos dejar esta cuestión para resolverla mañana.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Admiro gustoso a la indicación del señor Viel y aún me atrevería a pedirle al señor Ministro que nos dé su opinión acerca de si considera necesario reabrir el debate sobre el Director Técnico de las Escuelas Industriales.

El señor BARAHONA (Vice-Presidente).—Dejaremos esto para mañana.

El señor SECRETARIO.—En la Escuela Profesional Superior se pide la supresión de una Subdirectora y de una Inspectoría tercera.

El señor BARAHONA (Vice-Presidente).—Si no se pide votación se dará por aprobada esta supresión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Se pide la supresión de dos cátedras de flores artificiales, una cátedra de tallados en madera y una cátedra de cestería de los cursos industriales de la misma Escuela.

El señor BARAHONA (Vice-Presidente).—Si no se pide votación se darían por aprobadas estas supresiones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Se pide igualmente la supresión de una cátedra de peletería de la Escuela de Primera Clase "Emilia Toro Balmaceda".

El señor BARAHONA (Vice-Presidente).—Si no se pidiera votación se daría por aprobada esta supresión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Se pide la supresión de tres cátedras de sastrería en Valparaíso.

El señor HIDALGO.—Es decir de todas. Ruego al señor Presidente dejar para mañana este asunto, pues deseo imponerme detenidamente de él.

El señor BARAHONA (Vice-Presidente).—Se tratará mañana.

Por haber llegado la hora se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción.